



UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN PABLO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICO EMPRESARIALES Y HUMANAS

Escuela Profesional de Contabilidad.

TESIS

**“Análisis de la Implementación de las NIIF para PYMES en las agencias de viaje
y turismo en Arequipa Metropolitana, 2018”**

Presentado por los bachilleres:

- Maribel Tatiana Mamani Luque.
- Sheyla Katherine Roque Figueroa.

Para optar por el Título Profesional de:

Contador Público.

Asesor:

- C.P.C. Luis Fernando Castro
Sucapuca.

Arequipa – Perú.

2019

DEDICATORIA.

A mis padres Demetrio y Bertha quienes son el regalo más bonito que Dios me ha podido dar.

A todas las personas que de alguno u otro modo han sido parte de mí vida, y han contribuido con hacer de mí, la persona que hoy en día soy.

Sheyla K. Roque Figueroa.

A mis padres León y Adela quienes con su amor, trabajo y sacrificio me permitieron cumplir cada meta planteada y por ser el apoyo en toda mi vida.

A mi hermano Giancarlo, por su cariño y por estar conmigo en todo momento, finalmente agradecer a mis amigas que me acompañaron, aportando a mi formación tanto profesional, como ser humano.

Maribel T. Mamani Luque.

AGRADECIMIENTOS.

A Dios y la Virgen, por el regalo de esta vida hermosa, y por los talentos y capacidades que puedo poner al servicio de los demás.

A mis padres, por regalarme su sacrificio y amor, para que pueda hacerme un camino en el mundo.

A los profesores que brindaron los conocimientos tanto intelectuales como morales, que serán las bases de mi actuar en esta profesión noble, como decían algunos docentes, como es la profesión contable.

Sheyla K. Roque Figueroa.

A Dios por ser mi guía y llenarme de bendiciones.

A toda mi familia por estar siempre presentes e inculcarme valores.

De igual manera agradecer a la Universidad Católica San Pablo y a quienes lo conforman puesto que ayudaron en mi formación como profesional.

Finalmente quiero expresar mi más grande y sincero agradecimiento aquellas personas quienes contribuyeron para culminar con éxito la meta propuesta.

Maribel T. Mamani Luque.

RESUMEN.

El desarrollo de las transacciones económicas a nivel mundial viene registrando un dinamismo cada vez más perceptible, lo cual obliga a diversos cambios, en pro de generar un mejor desarrollo y comprensión entre ellas; es así, que en este contexto; las micro, pequeñas y medianas entidades; no pueden quedarse atrás, y es que, este tipo de empresas son las que, en cualquier economía representan casi el total del sector empresarial, y por ende son fuerza importante en ellas.

Considerando la importancia de estas entidades, surge la necesidad de poner a disposición de ellas herramientas que las ayuden e impulsen hacia un desarrollo eficiente y sostenible. Así pues, en materia normativa contable, surgen las NIIF para PYMES, que son normas para la preparación y presentación de estados financieros de estándar global, cuyo fin es contribuir a un mejor desarrollo de los negocios sin fronteras, cumpliendo con las exigencias que este tipo de transacciones demanda.

En este contexto, el presente estudio analizó la implementación de las NIIF para PYMES en el sector turismo, rubro agencias de viaje y turismo, con el fin de identificar y describir la situación aplicativa de la norma en el entorno económico peruano, ya que la norma fue oficializada y entro en vigencia, según el Consejo Normativo de Contabilidad, desde el 1 de enero del 2011, y a la fecha esta no ha sido implementada por ninguna empresa objeto de estudio. No obstante, muchas de ellas afirman que si estarían dispuestas a adoptar tal norma para la preparación de sus estados financieros.

El trabajo se realizó bajo el diseño de investigación no experimental de corte transversal descriptivo, y para la medición de variables se hará uso de un cuestionario estructurado bajo el método de encuesta, que se aplicó a una muestra de 28 empresas. En el I capítulo del estudio se desarrollará el planteamiento de la investigación, en el capítulo II se tratará sobre el marco de referencia, en el III capítulo sobre planteamiento metodológico, en el capítulo IV de verán los resultados y por último en el capítulo V las conclusiones y recomendaciones, de esto último se desprende esencialmente, que para lograr el cumplimiento de la norma, es necesaria la aplicación de una sanción resultado de su incumplimiento, así también la difusión de la norma en el sector empresarial.

Palabras Clave: NIIF para PYMES, Agencias de viaje y turismo, normas contables, información financiera.

ABSTRACT.

The development of economic transactions worldwide has been registering a better dynamism, which requires many changes, in order to generate a better development and understanding among them; and in this context; the micro, small and medium entities, can't be behind, because they represent almost the total of the business sector, and therefore they are an important force in them.

Considering the importance of these entities, there is a need to make available to them tools that can help them and promote an efficient and sustainable development. Thus, in terms of accounting standards, IFRS for SMEs arise, which are standards for the preparation and presentation of global standard financial statements, whose purpose is to contribute to a better development of business without borders, complying with the requirements that this type of transaction demand.

In this context, the present study analyzed the implementation of the IFRS for SMEs in the tourism sector, travel agencies and tourism, in order to identify and describe the application of the norm in the Peruvian economic environment, since the norm was made official and became effective, according to the Accounting Standards Board, from January 1, 2011, and to date this has not been implemented by any company under study. However, many of them affirm that they would be willing to adopt such a standard for the preparation of their financial statements.

The work was carried out under the design of non-experimental descriptive cross-sectional research, and for the measurement of variables a structured questionnaire will be used under the survey method, which was applied to a sample of 28 companies. In the first chapter of the study the research approach will be developed, chapter II will deal with the frame of reference, in chapter III the methodological approach, in chapter IV you will see the results and finally in chapter V the conclusions and recommendations, the latter essentially follows that to achieve compliance with the standard, it is necessary to apply a penalty resulting from non-compliance, as well as the dissemination of the rule in the business sector.

Keywords: IFRS for SMEs, travel and tourism agencies, accounting standards, financial information.

Índice General.

RESUMEN.	3
ABSTRACT.	4
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACION.	10
1.1. Planteamiento del problema	10
1.1.1. Descripción del problema.....	10
1.2. Formulación del problema.	14
1.3. Sistematización del problema.....	14
1.4. Objetivos de la investigación.	14
1.4.1. Objetivo general.	14
1.4.2. Objetivos específicos.....	15
1.5. Justificación de la investigación.....	15
1.5.1. Conveniencia.	15
1.5.2. Relevancia social.....	15
1.5.3. Valor teórico.....	16
1.5.4. Implicancias prácticas.	16
1.6. Delimitación de la investigación	16
1.6.1. Espacial.	16
1.6.2. Temporal.	16
1.6.3. Temática.	17
1.6.4. Muestral.....	17
1.7. Viabilidad de la investigación.	17
1.7.1. Financiera.....	17
1.7.2. Temporal.	17
1.7.3. Material.	17
1.7.4. Tecnológica.	17
CAPITULO II: MARCO DE REFERENCIA.	17
2.1. Antecedentes investigativos.	17
2.2. Marco teórico.	21
2.2.1. Contabilidad.....	21
2.2.2. Preparación de estados financieros.	21
2.2.3. Presentación de Estados Financieros.	23
2.2.4. Recursos de apoyo para la implementación de NIIF para PYMES.	31
2.2.5. Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYME) en Perú.	33

2.2.6. PYMES según NIIF.	37
2.2.7. NIIF para las PYMES vs. NIIF Completas.	37
2.2.8. Aspecto Tributario.	40
2.2.9. Sector turismo.	42
2.3. Marco conceptual.	48
2.4. Hipótesis del trabajo.	49
CAPITULO III: PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO.	50
3.1. Diseño de la investigación.	50
3.2. Variables.	50
3.2.1. Conceptos operacionales.	50
3.2.2. Operacionalización de variables.	51
3.3. Muestra.	52
3.3.1. Unidad de análisis.	52
3.3.2. Universo o población.	52
3.3.3. Tipo de muestreo.	52
3.3.4. Cálculo de la muestra.	52
3.3.5. Configuración de la muestra.	53
3.4. Proceso de recolección de datos.	54
3.4.1. Fuente primaria.	54
3.4.2. Fuente secundaria.	54
3.4.3. Técnica o método.	54
3.4.4. Instrumento.	54
3.5. Criterios para la recolección y análisis.	55
3.5.1. Análisis y procesamiento de datos.	55
3.5.2. Software a utilizar.	55
CAPITULO IV. RESULTADOS.	56
4.1. Presentación y Discusión de Resultados.	56
CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	83
5.1. Conclusiones.	83
5.2. Recomendaciones.	86
5.3. Bibliografía.	88
5.4. Informatografía.	91

Índice de Cuadros.

Cuadro 1. Adopción de NIIF para PYMES según jurisdicción.	28
Cuadro 2. Características de las MIPYME.	34
Cuadro 3. Comparación de Regímenes Tributarios 2018.	40
Cuadro 4. Nivel de ventas que registró su empresa durante el periodo 2017.....	56
Cuadro 5. Valor de activos que su empresa registró en el periodo 2017.	57
Cuadro 6. El cargo que ocupa actualmente en su organización es.	57
Cuadro 7. ¿Cuál es la base normativa que utilizan para la preparación de los Estados Financieros?	58
Cuadro 8. ¿Cuál es la periodicidad con que se preparan y presentan los estados financieros en su empresa?.....	59
Cuadro 9. ¿Cuál es el motivo por el que se ha establecido la presentación de los estados financieros en tal plazo?.....	60
Cuadro 10. ¿Cuáles son los estados financieros que prepara y presenta su empresa en forma periódica?	61
Cuadro 11. Cuando existen diferencias entre el tratamiento de las normas contables y de las normas tributarias, se procede a:	62
Cuadro 12. Los ingresos y los gastos son registrados y presentados en los estados financieros tomando en cuenta que:.....	63
Cuadro 13. ¿Tiene planes de expandir su empresa o sus inversiones a nivel internacional?	64
Cuadro 14. ¿Alguna vez presentó sus estados financieros a usuarios extranjeros?	64
Cuadro 15. ¿En qué grado la información contenida en los estados financieros de su empresa sirve como herramienta para la toma de decisiones empresariales?	65
Cuadro 16. ¿Cuál es el factor que considera como mayor limitación para que la información contenida en los estados financieros sea realmente útil para la toma de decisiones empresariales?	66
Cuadro 17. ¿Cuáles son las decisiones más importantes que su empresa toma en función a la información contenida en los estados financieros?	67
Cuadro 18. ¿Cree Usted que es importante aplicar normas de estándar internacional en materia contable financiera para la elaboración de los estados financieros?	68
Cuadro 19. ¿Usted invierte en la implementación de alguna norma de estándar internacional para la elaboración de los estados financieros de su empresa?	69
Cuadro 20. Aproximado de inversión anual en implementación de normas contables.....	69
Cuadro 21. ¿Escuchó hablar sobre las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES)?	70
Cuadro 22. ¿Ha participado en capacitaciones o seminarios de NIIF para PYMES?	70
Cuadro 23. ¿Tiene conocimiento del contenido de las NIIF para las PYMES?.....	71
Cuadro 24. ¿Tiene usted conocimiento de la obligatoriedad de la aplicación de las NIIF para las PYMES, según Consejo Normativo de Contabilidad?.....	72
Cuadro 25. ¿Cree Usted que la aplicación de las NIIF para PYMES, ayude de manera eficiente en la preparación de información financiera de su empresa?.....	73
Cuadro 26. ¿En su empresa, aplica actualmente NIIF para PYMES?.....	73
Cuadro 27. ¿Estaría dispuesto a aplicar las NIIF para PYMES a corto plazo en su empresa? ...	74
Cuadro 28. ¿Cuál de los siguientes beneficios derivados de la implementación de NIIF para PYMES lo motivaría a aplicarlo en su empresa?	75
Cuadro 29. ¿Considera Usted que las pequeñas empresas de la ciudad de Arequipa están preparadas para la aplicación de NIIF para PYMES?.....	76

Cuadro 30. ¿Qué es lo que falta para implementar en nuestro país las NIIF para PYMES en todas las pequeñas empresas?	76
--	----

Índice de Gráficos.

Gráfico 1. Nivel de Ventas periodo 2017.....	56
Gráfico 2. Valor de activos periodo 2017.	57
Gráfico 3. Cargo que ocupa.....	58
Gráfico 4. Base normativa para la preparación de Estados Financieros.	59
Gráfico 5. Periodicidad de preparación y prestación de Estados Financieros.....	59
Gráfico 6. Motivo por el que se ha establecido la presentación de los Estados Financieros en tal plazo.	60
Gráfico 7. Estados financieros que prepara y presenta la empresa en forma periódica.	61
Gráfico 8. Diferencias entre el tratamiento de las normas contables y de las normas tributarias, se procede a:	62
Gráfico 9. Ingresos y los gastos son registrados y presentados en los estados financieros tomando en cuenta que:.....	63
Gráfico 10. Planes de expandir la empresa o inversiones a nivel internacional.....	64
Gráfico 11. Presentación de estados financieros a usuarios extranjeros.	65
Gráfico 12. Grado de uso de la información financiera contenida en los EEEF para toma de decisiones.	65
Gráfico 13. Factor limitante para el uso de EEEF en la toma de decisiones.	66
Gráfico 14. Decisiones tomadas en función a información contenida en los EEEF.	67
Gráfico 15. Importancia de la aplicación de normas contables internacionales en EEEF.....	68
Gráfico 16. Inversión en la implementación de normas contables de estándar internacional.	69
Gráfico 17. ¿Escucho hablar sobre las NIIF para PYMES?.....	70
Gráfico 18. ¿Ha participado en capacitaciones o seminarios de NIIF para PYMES?.....	71
Gráfico 19. Conocimiento sobre el contenido de las NIIF para PYMES.....	71
Gráfico 20. Conocimiento sobre la obligatoriedad de la aplicación de la norma por el Consejo Normativo de Contabilidad.	72
Gráfico 21. Aplicación de las NIIF para PYMES ayuda de manera eficiente en la preparación de información financiera.	73
Gráfico 22. Aplicación actual de NIIF para PYMES.....	74
Gráfico 23. Disposición de aplicar las NIIF para PYMES a corto plazo.	74
Gráfico 24. Beneficios que lo impulsarían a implementar las NIIF para PYMES en su empresa.	75
Gráfico 25. ¿Están las pequeñas empresas de Arequipa preparadas para la aplicación de NIIF para PYMES?.....	76
Gráfico 26. Razones por las que la NIIF para PYMES aún no se implementan en todas las pequeñas empresas.	77

Índice de Figuras.

Figura 1. Temas incluidos en la NIIF para PYMES que no se tratan en las NIIF Completas	38
Figura 2. Beneficios de Adopción de NIIF para PYME.	39
Figura 3. Libros obligados a llevar según los ingresos percibidos.	42

Índice de Anexos.

Anexo 1. Cuestionario.	94
-----------------------------	----

CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACION.

1.1. Planteamiento del problema.

1.1.1. Descripción del problema.

Las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), emitidas en julio del 2009 por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, IASB), con el fin de establecer lineamientos estándar para la elaboración y presentación de la información contable a nivel global, evidencia un comportamiento alentador respecto de su adopción en el mundo, y es que a enero del 2018, 86 países pertenecientes a los 5 continentes del mundo, han adoptado las normas NIIF para PYMES, sin embargo, existen otros países donde la norma no se utiliza ni está en consideración.

Desde luego no hay duda que en el futuro el número de jurisdicciones o países interesados en adoptar las NIIF para PYMES se incrementará, ya que como es sabido el rumbo acelerado de los negocios a nivel mundial hacen necesaria la adopción de tales normas para una mejor comunicación y entendimiento entre las diversas economías internacionales, además que el gran número de empresas de este tipo; micro y pequeñas empresas, y algunas medianas empresas a nivel mundial; pone de manifiesto la importancia de la adopción de estas normas en ese sector empresarial. (Fundación International Financial Reporting Standard – IFRS, 2018)

Cabe indicar, que si bien los reportes sobre jurisdicciones que han adoptado las NIIF para PYMES, según la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, IASB), a través de su portal web, es bastante alentador, sobre todo porque casi la mayoría de países a nivel global han adoptado la normativa en sus países legalmente, esto no significa que los 86 países estén implementando en la práctica la norma sin dificultades, algunos han avanzado poco más que otros hacia la convergencia de la normativa contable estándar, sin embargo la idea sobre la adopción total y plena de las NIIF para PYMES parece estar aún lejana, así lo evidencian diversos estudios sobre todo en Latinoamérica.

Así entonces, países como; Colombia, Argentina y Ecuador, por mencionar algunos, no han podido implementar la norma como se esperaría, cada país con sus características y problemática particular, al momento no ha logrado que las empresas que forman parte importante de su economía, elaboren y presenten información financiera basados en normas internacionales que buscan contribuir a la generación de información confiable y de calidad para sus usuarios.

En el Perú el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) mediante Resolución N° 045-2010-EF/94, aprobó las NIIF para Pymes, entrando esta norma en vigencia el 1 de enero del 2011 para su aplicación obligatoria, es así que a partir de esa fecha hasta hoy 2018, las empresas que no tengan la obligación pública de rendir cuentas, y que además, según dicha resolución no superen 3000 UIT en relación a sus ingresos anuales por ventas de bienes y/o servicios, o tengan activos totales que no superen dicha cantidad, en su mayoría deberían estar ya con la adopción de la norma y si no fuere así, por lo menos deberían estar en proceso de implementación, sin embargo gran parte de ellas aún no han iniciado dicho proceso, aunque, también es cierto que algunas han logrado implementarlas, según los recientes estudios que se han realizado en nuestro país respecto de la adopción de tales normas por parte las empresas, los cuales se detallarán en los antecedentes del presente estudio.

Por otro lado, la escasa adopción de las normas está enmarcada por una serie de factores, entre los que más resaltan tenemos los relacionados con la responsabilidad atribuida al ente estatal que estableció el cumplimiento obligatorio de la norma y al mismo sector empresarial, ya que la falta de difusión por parte del primero, respecto de información, orientación y guía en el proceso de adopción de las NIIF para PYMES no es muy perceptible y por otro lado la falta de conocimiento y desinterés de los propietarios y gerentes de las entidades en adoptar este tipo de normas contables se hace evidente, así lo muestran los resultados de la encuesta de Micro y Pequeña Empresa, 2013 realizada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), donde gran parte de los conductores de Micro y pequeñas empresas, han mostrado interés en gran porcentaje por capacitación orientada a la oferta de servicios financieros, mientras que temas relacionados con la gestión de la empresa y específicamente por gestión

financiera, la cual requiere de un soporte a nivel informativo financiero sólido, quedaron bastante relegados. (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2013, p.15)

En adición a esto, está el hecho que para este tipo de empresas prevalece la norma tributaria a la norma contable, y que la falta de capacitación por parte de los profesionales contables aun hoy, a pesar de lo que se ha logrado avanzar, resulta ser una de las trabas para el proceso de adopción de NIIF para PYMES. Son pocos los profesionales que se encuentran en la capacidad de hacerse cargo de la implementación de estas normas en las micro y pequeñas empresas en el Perú.

Así también, un factor que hasta hoy es uno de los más importantes en la no adopción de NIIF para PYMES en el país, es que, si bien a la fecha existe obligación legal de aplicar la norma, no existe una sanción resultado de la no aplicación de ella en la elaboración y presentación de Estados Financieros.

En Arequipa esta situación no es muy diferente, las recientes investigaciones realizadas en este campo denotan una ausencia en la aplicación y uso de la norma, a pesar de los beneficios ya conocidos y difundidos por diversos entes de consultoría y desde luego por los mismos contadores que ponen de manifiesto, que la adopción de las NIIF para PYMES generan efectos bastante beneficiosos para la entidad que decide implementarlos, entre los que destaca esencialmente el acceso a financiamiento, que como se referencio anteriormente es el tema por el que los conductores de estas entidades están más interesados en ahondar, así también se genera eficiencia frente a auditorias futuras y una carga de trabajo menor en caso se requiera adoptar las NIIF completas, esto cuando la entidad logre crecimiento respecto de sus ingresos y activos, finalmente, mejoran su acceso a capital patrimonial, es decir la información financiera elaborada y presentada por la entidad resulta confiable para los inversores que buscan orientar fondos en economías a nivel global, y específicamente a las micro, pequeñas y medianas empresas. (Montero, 2017)

La adopción de NIIF para PYMES resulta especialmente importante para las agencias de viaje y turismo, ya que ellas con esta información de lenguaje global pueden realizar toma de decisiones más efectiva y real para el desarrollo de sus empresas, además generan que más inversionistas muestren interés por sus empresas, pues si nos referimos a la inversión extranjera directa que ingreso al país como aporte de capital social a las empresas del sector turismo es bastante bajo al 31 de diciembre del 2017, con solo 83.1 millones de dólares, en comparación con la inversión que se logró captar otros sectores económicos, estos datos indican que queda mucho trabajo por realizar respecto de la difusión del sector turismo como un buen sector para inversión, de hecho la preparación y presentación de Estados Financieros contribuye con este fin. Entre los principales países que invirtieron recursos en este sector tenemos en primer lugar a Reino Unido, seguido de Estados Unidos y Chile entre otros países, que en su mayoría ya han adoptado las NIIF para PYMES en sus respectivos países. (Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, 2018)

Finalmente, como se mencionó, las NIIF para PYMES han sido adoptadas por diversos países, con el fin de estandarizar la información financiero contable. De hecho, el objetivo se ha logrado con éxito en gran parte de las empresas en diversos países, sin embargo, existen aún muchos países, entre ellos Perú, que tienen dificultades en la implementación de estas normas en las micro, pequeñas y medianas empresas, debido a los factores que se mencionaron en párrafos precedentes, lo cual motiva la realización de la presente investigación respecto de indagar la situación actual en relación a la aplicación de las NIIF para PYMES en las agencias de viaje y turismo de la ciudad de Arequipa Metropolitana, además que debido al paso del tiempo desde la oficialización y vigencia en el Perú de las NIIF para PYMES hasta el presente año, debería encontrarse un avance respecto del uso y cumplimiento de la norma por parte de las micro, pequeñas y medianas empresas, de esta parte del sector turismo, hecho que será objeto de estudio, para finalmente realizar recomendaciones en favor del crecimiento del sector, impulsado por una gestión financiera empresarial eficiente basada en Información financiera oportuna, confiable y útil.

1.2. Formulación del problema.

¿Cuál será la situación respecto de implementación de las NIIF para Pymes en las agencias de viaje y turismo de la ciudad de Arequipa Metropolitana?

1.3. Sistematización del problema.

- a) ¿Cuál es la periodicidad con que se presentan los estados financieros en las agencias de viaje y turismo?
- b) ¿Cuál es la norma base para la elaboración y presentación de estados financieros en las agencias de viaje y turismo?
- c) ¿En qué medida los Estados Financieros son utilizados por la empresa en la toma de decisiones?
- d) ¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre las NIIF para PYMES de las micro, pequeñas y medianas empresas del rubro agencias de viaje y turismo?
- e) ¿Qué relevancia tiene la aplicación de las NIIF para PYMES para las micro, pequeñas y medianas empresas del rubro agencias de viaje y turismo?

1.4. Objetivos de la investigación.

1.4.1. Objetivo general.

Analizar la situación respecto de la implementación de las NIIF para Pymes en las agencias de viaje y turismo de la ciudad de Arequipa Metropolitana.

1.4.2. Objetivos específicos.

- a) Establecer la periodicidad con que se presentan los estados financieros en las agencias de viaje y turismo.
- b) Reconocer la norma base para la elaboración y presentación de estados financieros en las agencias de viaje y turismo.
- c) Determinar el uso de los Estados Financieros por la empresa en la toma de decisiones.
- d) Identificar el nivel de conocimiento de las NIIF para PYMES por las micro, pequeñas y medianas empresas del rubro agencias de viaje y turismo.
- e) Identificar la relevancia de la aplicación de las NIIF para PYMES para las micro, pequeñas y medianas empresas del rubro agencias de viaje y turismo.

1.5. Justificación de la investigación.

1.5.1. Conveniencia.

Es conveniente porque, conociendo el entorno actual de la aplicación de NIIF para PYMES por las micro, pequeñas y medianas empresas, en adelante MIPYMES, para el Perú, del rubro agencias de viaje y turismo, podremos reconocer que entidades aún no tienen en cuenta la importancia de la calidad en la información financiera contable en un mundo globalizado y cada vez más conectado, como el de hoy. Así, quedando identificados podemos hacer que se den cuenta que esa calidad, se consigue con la adecuada aplicación de normativa respecto de la elaboración y presentación de estados financieros con las recomendaciones que se establezcan al final del estudio, así la implementación de NIIF para PYMES podrá lograr que sus empresas lleguen a ser más competitivas y atractivas a los ojos de inversores deseosos de hacer negocios a nivel internacional.

1.5.2. Relevancia social.

La investigación tiene como fin que las personas al frente de las entidades objeto de estudio y los profesionales especialmente contables que consulten este trabajo,

puedan sacar conclusiones y en consecuencia medidas a ejecutar, en razón a las estadísticas resultado del estudio que se presenten en cuanto a la realidad de la aplicación de NIIF para PYMES por parte de las entidades objeto de estudio. Medidas tales como considerar de suma importancia la aplicación de las NIIF en la preparación de estados financieros y su consecuente uso en la toma de decisiones en la entidad. Así mismo, la información estadística presentada puede ser tomada como referente para el entendimiento del comportamiento de otros sectores económicos para el mismo tipo de entidades, MIPYMES.

1.5.3. Valor teórico.

Los resultados de la presente investigación sobre la aplicación actual de las NIIF para PYMES podrán ser revisados y en la medida de lo posible desarrollados a niveles más amplios por los investigadores y personas interesadas en ahondar sobre estos conocimientos.

1.5.4. Implicancias prácticas.

A partir de los resultados del presente estudio, poder dar recomendaciones que puedan contribuir con la mejora de esta problemática en el sector. La aplicación de la norma ha sido poco considerada por los propietarios o gerentes de estas entidades, las cuales pretenden generar un avance en la elaboración y presentación de estados financieros.

Dar a conocer que, a pesar de no existir sanción alguna por la no aplicación de la norma, su aplicación es de esencial importancia para las micro y pequeñas empresas del sector de agencias de viaje y turismo, ya que solo ellas podrán generar que la información financiera que presentan sea más confiable y de calidad, tanto para la misma entidad como para usuarios externos.

1.6. Delimitación de la investigación.

1.6.1. Espacial.

La presente investigación se desarrollará en la ciudad de Arequipa Metropolitana – Perú.

1.6.2. Temporal.

La investigación fue realizada entre los meses de marzo a septiembre del 2018.

1.6.3. Temática.

Análisis de la Implementación de las NIIF para PYMES en las agencias de viaje y turismo de Arequipa Metropolitana, 2018.

1.6.4. Muestral.

El elemento que será objeto de estudio para la investigación son las agencias de viaje y turismo, por medio de los gerentes, administradores, contadores o algún representante.

1.7. Viabilidad de la investigación.

1.7.1. Financiera.

Si bien se requiere de una suma de dinero importante; según lo presupuestado; se cuenta con tales recursos, lo que no genera problemas para el desarrollo de la investigación.

1.7.2. Temporal.

Se tiene una fecha límite para la entrega final de la investigación, la que es la apropiada para que el trabajo se culmine sin mayores contratiempos.

1.7.3. Material.

Se cuenta con los instrumentos necesarios para el proceso de investigación, los cuales están a disposición y alcance, por ende, no generarán mayores complicaciones.

1.7.4. Tecnológica.

Se necesitó la utilización de un computador para procesar los datos que se recolectaron y para realizar el trabajo propiamente dicho, además de dos teléfonos móviles, lo que se encuentra a disposición de las investigadoras.

CAPITULO II: MARCO DE REFERENCIA.

2.1. Antecedentes investigativos.

El tópico tratado en la presente investigación, a través del tiempo, ha sido abordado desde diversos enfoques y debido a la necesidad de generar conocimiento respecto de este tema relativamente reciente se han realizado estudios de caso y a nivel muestral, esto en investigaciones desarrolladas tanto a

nivel regional, nacional e internacional, es así que a continuación se presentan algunas de ellas.

A nivel regional.

Entre las más recientes en Arequipa es la tesis presentada por Arroze (2016). “Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para las pequeñas y medianas empresas - PYMES ” Caso: Empresa Comercial FERSUR S.R.L., en la que aparte de realizar la mencionada aplicación de la norma a la empresa, la cual el autor concluye que le permite a las entidades participar de un mundo globalizado generando para la entidad oportunidades y mayor acceso a créditos financieros, se pone de manifiesto una encuesta la cual evidencia resultados poco alentadores respecto de la percepción por parte de los contadores de la no aplicación de NIIF – PYMES, las cuales ellos consideran no ponen en riesgo la competitividad de la PYME, pero que por otro lado la aplicación de las mismas genera una mayor accesibilidad y comprensibilidad de la información financiera.

Así también, Chang (2016) en su tesis. “Convergencia de las NIIF en China y Perú, como factor de compatibilidad financiera y relación de negocios entre ambos países, Arequipa 2016” menciona que, tras analizar tal proceso de convergencia, en China aún no se han adoptado las NIIF como norma y que el gobierno en ese país mantiene el control y propiedad de las grandes empresas, así también las inversiones están sujetas a aprobación del gobierno chino. En nuestro país las empresas grandes hasta ahora han cumplido con aplicar las NIIF en la preparación y presentación de sus Estados Financieros, pero que en su gran mayoría las PYMES solo usan la información financiera que poseen con propósito fiscal y que este tipo de empresas aún no han adoptado las NIIF para PYMES, esto entre los aspectos más relevantes a mencionar del estudio.

A nivel nacional.

En el Perú, excluyendo el departamento de Arequipa, la investigación más reciente es la realizada por Romani (2015) con su estudio “Incidencias de las NIIF en las PYMES comerciales de SJM”, la cual menciona que tras el estudio realizado se concluye que las PYMES si aplican las NIIF, y esto debido a que ellos consideran que le da más confiabilidad a la información financiera que obtienen tras la aplicación de las NIIF y que por ello, la toma de decisiones que efectúan es

también más confiable. Además, se menciona, entre otros aspectos, que la situación financiera de las entidades objeto de estudio mejora, pues obtienen beneficios financieros y así pueden invertir y crecer como empresa, es por ello que los responsables de estas entidades toman en cuenta las NIIF al elaborar sus estados financieros.

Así mismo, la investigación de Palacios & Aurich (2014) con el estudio “Aplicación de NIIF para PYMES e incidencia en la información financiera de las pequeñas empresas manufactureras del régimen general en la ciudad de Tarapoto. Año 2013”, entre otras cosas, concluye que es reducido el porcentaje de empresas que afirmaron usar las NIIF para la preparación de sus Estados Financieros y que este hecho se debe a que los profesionales contables en estas entidades aún no habían sido capacitados para realizar esa labor. Además, menciona que un pequeño porcentaje de empresas que elaboran Estados Financieros anuales lo hacen para cumplir con obligaciones tributarias y que un gran número de gerentes considera que es importante la aplicación de NIIF ya que es el lenguaje internacional de los negocios. En adición a esto, de los gerentes encuestados ninguno de ellos aplica las NIIF para PYMES hasta el momento del estudio y la mayoría de ellos mencionan que esto se debe a la falta de información en relación a la norma y por otro lado en menor cantidad otros mencionan que no aplican la norma en razón a que esta aún no es de obligatoria.

Finalmente, el estudio realizado por Díaz (2010). “Estado actual de la aplicación de las NIIF en la preparación de estados financieros de las empresas peruanas”, concluyó entre otras cosas, que en el sector empresarial existe una preferencia bastante elevada por aplicar la norma fiscal antes que la norma contable. De igual manera, se establece que la mayoría de empresas objeto de estudio no hacen una aplicación apropiada de las NIIF para PYMES. Además, a través del estudio se conoció que un porcentaje importante de empresas elabora Estados Financieros de manera semestral o anual, mas no mensual, así mismo un gran número de empresas solo presentan balance general y estado de ganancias y pérdidas, dejando de lado la presentación del juego completo de Estados Financieros que es lo que establecen las Normas Internacionales de Información Financiera, lo cual afecta la toma de decisiones en las entidades.

A nivel internacional.

Colombia es uno de los países que ha realizado muchas investigaciones relacionadas al tema tratado en la presente investigación, uno de ellos es la elaborada por Ruiz (2017). “Preparación en Normas Internacionales de Información Financiera en las PYMES de Villavicencio – Colombia” la cual concluye que de las PYMES estudiadas la mayoría no ha iniciado el proceso de implementación de NIIF para PYMES y que el reducido número de empresas estudiadas que efectivamente inicio el proceso de implementación, están aún en un grado de avance reducido, ya que ellas apenas han avanzado con la fase previa al proceso de aplicación de la norma por primera vez. También el estudio concluye que el retraso en el proceso de adopción se debe tanto a la falta de capacitación por parte de los contadores y por otro lado a que los gerentes o dueños de las empresas no han asignado los recursos que debieran a dicha implementación.

Para culminar, el estudio de Caicedo y Garcés (2015). “Caracterización del estado de la implementación de las NIIF en las organizaciones PYMES del departamento de Quindío” en la que se determina que el 41% de los profesionales contables que laboran en las PYMES se está capacitando en NIIF, pero que a pesar de esto la implementación de NIIF para PYMES se está dando solo en el 21% de estas empresas. Además, las pymes en su gran mayoría consideran que la adopción de NIIF es importante y que se le deben orientar recursos, pero lo que no entienden es porque el estado solo emite la norma, pero no realiza un acompañamiento al proceso de adopción, además que la adopción de NIIF es costosa por las exigencias que ella misma demanda y que si se busca el éxito en la adopción de estas normas se requieren de recursos suficientes.

2.2. Marco teórico.

2.2.1. Contabilidad.

Como lo menciona Zevallos (2011), la contabilidad en tiempos actuales está muy distante de ser solo un registro de los ingresos o salidas en una entidad, ella más bien ha pasado a ser considerada una brújula que indica el camino a seguir de los negocios, fluctuaciones del capital, así como aciertos y desaciertos de la administración, es decir la contabilidad en una empresa la obliga a ser eficientemente organizada. (p. 21)

Históricamente la contabilidad según Horngren, Harrison y Oliver (2010), tiene como definición la siguiente:

La contabilidad es un sistema de información que mide las actividades de una empresa, procesa los datos hasta convertirlos en informes y comunica los resultados a quienes toman decisiones. (...) El producto fundamental de la contabilidad es un conjunto de informes que se denominan Estados Financieros. (p. 2)

a) Estados financieros.

Según Zevallos (2011), los estados financieros evidencian la situación económica y financiera de la entidad, además del resultado en la gestión de la empresa durante un periodo de tiempo determinado, expresando de esta manera los datos extractados de los libros y registros contables. Así mismo, la información contenida en los estados financieros debe estar representada acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados en cada país, para el caso de Perú, éstos serían las Normas Internacionales de Contabilidad, precisadas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) mediante Resolución N.º 013-98-EF/93.01. Además de las NIIF. (p. 387)

2.2.2. Preparación de estados financieros.

Como se mencionó en el párrafo precedente, los estados financieros expresan los datos extractados de los libros y registros contables.

a) Libros contables.

En el Perú la norma legal que regula los libros contables es el Código de Comercio de 1902, en el que se establece en su Sección Tercera: De los libros y de la contabilidad del comercio, las formalidades de los libros, los libros facultativos que pueden llevar, los libros que debe llevar la entidad y su contenido, así también, establece la forma de llevado de los libros, la corrección de los errores u omisiones y su conservación, entre otros aspectos.

Como señala Díaz (2010), si bien lo precisado por el Código de Comercio en relación a los libros contables es vigente a la fecha, ella con el tiempo ha sido relegada en el ámbito contable práctico, debido a las normas de carácter tributario que se han emitido en relación a este tema, como es sabido el sector empresarial considera el cumplimiento de estas normas más importante que la normativa contable. (p. 10)

b) Registros contables.

Los registros contables, se realizan en base a lo dispuesto por el Plan Contable General Empresarial aprobado según Resolución N.º 041-2008-EF/94 por el CNC el 25 de octubre del 2008, en el PCGE se establecen criterios generales y uniformes con el objetivo que la información presentada por las entidades sea coherente y confiable. (Zevallos, E., p. 20, 2011)

En mayo del 2010 se publica la Resolución N.º 043-2010-EF/94, la cual aprueba la versión modificada del Plan Contable General Empresarial, modificación que ha sido la última hasta la fecha de realización de la presente investigación.

El PCGE acumula información sobre hechos económicos ocurridos en una empresa, la cual debe realizar el registro en base a una estructura de códigos siempre tomando en consideración lo que establecen las NIIF, para que la información resultante del registro pueda ser confiable y útil. (Zevallos, E., p. 119, 2011)

2.2.3. Presentación de Estados Financieros.

a) Normas de presentación de Estados Financieros.

a.1) Ley 26887 - Ley General de Sociedades.

La Ley 26887 - Ley General de Sociedades publicada el 9 de diciembre de 1997 en el diario El Peruano para su entrada en vigencia, establece las disposiciones obligatorias sobre la preparación y presentación de estados financieros que deben acatar las empresas que estén constituidas bajo alguna de las formas societarias que señala esta ley. La *Sección Sexta: Estados financieros y aplicación de utilidades*, de la citada ley en su Artículo 223 denominado *Preparación y presentación de estados financieros*, señala: “Los estados financieros se preparan y presentan de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia y con principios de contabilidad generalmente aceptados en el país”

Posteriormente en el año 1998 el Consejo Normativo de Contabilidad mediante Resolución N.º 013-98-EF/93.01, precisa que los Principios de contabilidad generalmente aceptados a que hace referencia el Art. 223º de la LGS comprende las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) oficializadas mediante resoluciones del CNC, y las normas establecidas por Organismos de supervisión y control. Asimismo, precisa que de manera excepcional y solo en circunstancias que determinados procedimientos operativos contables no estén normados por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), hoy Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), supletoriamente se podrá aplicar los Principios de Contabilidad aplicados en los Estados Unidos de Norteamérica (USGAAP).

Además, la LGS en su Art. 175º, señala que el Directorio debe poner a disposición de los accionistas y al público información suficiente, fidedigna y oportuna. En adición a este aspecto, la ley entre sus disposiciones finales precisa la definición de estados financieros; la cual, para efectos de la ley citada, serían el balance general y el estado de ganancias y pérdidas, precisión que es bastante distante de lo que señala la NIIF para PYMES, que considera estados financieros al conjunto completo de ellos.

b) Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES en el Perú.

Las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas empresas, en el país fueron oficializadas mediante Resolución de Consejo Normativo de Contabilidad – CNC N.º 045-2010-EF/94. Norma que entró en vigencia a partir del 1 de enero del 2011. Así mismo, en ella se especifica la aplicación obligatoria de la norma para empresas que no tienen obligación pública de rendir cuentas. Además, se precisa las entidades que se encuentran fuera del ámbito de aplicación de la norma, señalando que son excluidas las empresas bajo la supervisión y control de la SMV, la SBS y las Cooperativas de Ahorro y Crédito no autorizadas a operar con recursos del público. Así también, se encuentran excluidas:

Las empresas que obtengan ingresos anuales por ventas de bienes y/o servicios o tengan activos totales, iguales o mayores, en ambos casos a tres mil (3000) Unidades Impositivas Tributarias, al cierre del ejercicio anterior, a las cuales les son aplicables las NIIF completas, oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad - CNC. La Unidad Impositiva Tributaria de referencia es la vigente al 1 de enero de cada ejercicio.

La norma internacional fue emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) en julio del 2009 para su aplicación a nivel mundial, a la vez, el IASB señaló que pondría en marcha un plan de revisión integral inicial de las NIIF para PYMES con el fin de evaluar la experiencia de implementación de la norma durante los dos primeros años, considerados desde el 2010 al 2011 fecha en que la mayoría de empresas inicio la implementación de la norma, con el fin de identificar la necesidad de formular modificaciones de ser necesario.

Es así que el IASB en el 2012 inicia su revisión integral inicial, resultado de la cual en mayo del 2015 se publican las Modificaciones de 2015 a la NIIF para las PYMES, las cuales el ente normativo requiere que las empresas que han estado aplicando las NIIF para PYMES, apliquen estas modificaciones a los periodos anuales a partir del 1 de enero del 2017 en adelante. Además, establece que si las empresas lo consideran pertinente pueden aplicarlo de forma anticipada. (IFRS Foundation, 2015, p. 6.)

El hecho, es que en nuestro país aún no existe un pronunciamiento del CNC sobre estas modificaciones y por consiguiente su oficialización en el país. En la página web oficial del Ministerio de Economía Finanzas al momento solo contamos con la NIIF para PYMES del 2009, oficializada en el 2010, y que entró en vigencia el 2011, como se mencionó párrafos precedentes. Lo cual hace notar la necesidad que tiene el sector de micro, pequeñas y medianas empresas de ser atendidas y tomadas en consideración por los entes normativos en el Perú, dado el volumen en número que representan estas empresas en todo aparato económico, pues es bastante significativo como es sabido.

Sin embargo, la tarea de incorporar los estándares normativos contables de nivel internacional a la realidad contable de las entidades peruanas, ha sido iniciada y encaminada ya desde el año 1986, con los acuerdos tomados en Congresos de Contadores Públicos en el país, entre ellos tenemos, la Resolución No. 39 del X Congreso Nacional de Lima en 1986 (NICs 1 a la 13), Resolución No. 12 del XI Congreso Nacional de Cusco en 1988 (NICs 14 a la 23) y Resolución No. 1 del XII Congreso Nacional de Cajamarca en 1990 (NICs 24 a la 29), los cuales fueron posteriormente oficializados por el Consejo Normativo de Contabilidad en 1994 mediante Resolución del CNC N° 005-94-EF/93.01. En el que, además, se precisa que los estados financieros deben ser preparados en observancia de las Normas dadas por el CNC y las NICs.

La oficialización de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF en el Perú se dio en el 2005 con la Resolución del CNC N° 034-2005-EF/93.01. la cual establece como oficial la aplicación de las NIIF 1, 2, 3, 4 y 5; las que serían las primeras de una serie de NIIFs que se oficializarían en adelante. Además de la oficialización de la Norma objeto de estudio en la presente investigación, que son las NIIF para las PYMES.

Es así, que la estandarización de Normas Contables a nivel global, llego a nuestro país, para cambiar la realidad respecto de la elaboración y presentación de los hechos económicos de las entidades, lo cual implica un esfuerzo de todos: directores, gerentes, profesionales contables y sector académico, para lograr una implementación de NIIF exitosa.

b.1). Presentación de Estados Financieros según NIIF.

La sección que determina los lineamientos para la presentación de Estados financieros para las pequeñas y medianas empresas, es la Sección 3 contenida en la NIIF para las PYMES.

b.1.1). Sección 3: Presentación de Estados Financieros.

- Alcance.

La sección explica la presentación razonable de los estados financieros, los requerimientos para el cumplimiento de la NIIF para las PYMES y que es un conjunto completo de estados financieros. (NIIF para PYMES, p. 26, 2009)

A continuación, se desarrollarán cada uno de los puntos contemplados en esta sección:

Presentación razonable.

Los estados financieros presentarán razonablemente, la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad, cuando se cumplan dos aspectos; primero, se realice la representación fiel de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en la Sección 2 *Conceptos y Principios Generales*, establecidos en la misma norma; segundo, que de ser necesario se debe revelar información adicional, la cual será necesaria cuando el cumplimiento con requerimientos específicos de esta NIIF sea insuficiente para permitir entender a los usuarios el efecto de transacciones concretas, otros sucesos y condiciones sobre la situación financiera y rendimiento financiero de la entidad. (NIIF para PYMES, p. 26, 2009)

Requerimientos para el cumplimiento de la NIIF.

Una entidad cuyos estados financieros cumplan la NIIF para las PYMES efectuará en las notas una declaración, explícita y sin reservas de dicho cumplimiento. Una entidad no podrá afirmar que cumplen la NIIF para las

PYMES a menos que cumplan con todos los requerimientos de la NIIF. (NIIF para PYMES, p. 26, 2009)

- **Frecuencia de la información:** Una entidad presentará un juego completo de estados financieros al menos anualmente. (p. 27, 2009)
- **Información comparativa:** Una entidad revelará información comparativa respecto del periodo comparable anterior para todos los importes presentados en los estados financieros del periodo corriente. (p. 28, 2009)

Conjunto completo de estados financieros.

Un conjunto completo de estados financieros incluirá todo lo siguiente:

- Un estado de situación financiera.
- Un solo estado de resultado integral, o dos estados; un estado de resultados y un estado del resultado integral.
- Un estado de cambios en el patrimonio.
- Un estado de flujos de efectivo.
- Notas.

La pequeña y mediana entidad debe presentar cada estado financiero con el mismo nivel de importancia.

b.1.2). Objetivos de la Implementación De las NIIF.

Según Fierro y Fierro (2015), los objetivos de la adopción del lenguaje contable estándar a nivel global, son:

- Implementar un lenguaje universal contable.
- Facilitar el acceso de las entidades a los mercados de capital tanto nacionales como internacionales.
- Atraer la inversión extranjera para el desarrollo del país, la creación de empleo y una mejor calidad de vida.
- Reducir el costo de capital productivo.
- Incrementar la eficiencia del mercado.
- Mejorar la transparencia, la comparabilidad, la credibilidad y confianza en la información financiera.
- Seguridad para los inversionistas.
- Mayores flujos de capital basados en la información.

c). NIIF para PYMES en el mundo.

Las jurisdicciones que requieren o permiten el uso de NIIF para PYMES en el mundo según la Fundación IFRS (International Financial Reporting Standard), al 25 de enero del 2018, serían 86 jurisdicciones a nivel global. Las cuales son mencionadas por continente de origen, en el siguiente cuadro.

Cuadro 1. Adopción de NIIF para PYMES según jurisdicción.

CONTINENTE	PAIS
América.	Anguila, Bermudas, Islas Caimán, Montserrat, Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Dominicana, Granada, Jamaica, Republica Dominicana, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y Las Granadinas, Santa Lucía, Trinidad y Tobago, Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Uruguay, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú , Guyana, Surinam y Venezuela.
Europa	Bosnia, Herzegovina, Kosovo, Irlanda, Macedonia, Serbia, Ucrania, Suiza y Reino Unido.
Asia	Palestina, Azerbaiyán, Bahréin, Bangladesh, Bhután, Camboya, Iraq, Israel, Jordania, Hong Kong, Malasia, Maldivas, Myanmar, Pakistán, Filipinas, Qatar, Arabia Saudita, Singapur, Sri Lanka, Emiratos Árabes Unidos y Yemen
África.	Botswana, Gambia, Ghana, Kenia, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malawi, Mauricio, Namibia, Nigeria, Ruanda, Sierra Leona, Sudáfrica, Swazilandia, Tanzania, Uganda, Zambia y Zimbabwe
Oceanía	Fiyi y Papua Nueva Guinea
Europa y Asia	Armenia, Georgia y Kazajstán

Fuente: Adopción de NIIF para PYMES según jurisdicción. Fundación IFRS.

Elaboración: Propia.

Según la actualización de NIIF para PYMES de marzo del 2018, el último país en sumarse a la adopción de los estándares internacionales para pequeñas y medianas entidades fue Papua Nueva Guinea, país que ha adoptado las NIIF para PYMES para uso de las entidades sin responsabilidad pública, el cual se hará efectivo para periodos contables que comiencen a partir del 1 de enero del 2018 en ese país. (Fundación IFRS, 2018)

Por otro lado, respecto del estado de las traducciones de la última versión de la NIIF para PYMES, que fue la norma del 2015, la Fundación IFRS, ha aprobado las traducciones a albanés, árabe, armenio, bosnio, georgiano, japonés, kazajo, portugués de Mongolia y **español**. (Fundación IFRS, 2018)

Realizando una revisión respecto de la aplicación de NIIF para PYMES en algunos países de la región de Sudamérica, se ha identificado lo siguiente:

Ecuador: Las NIIF para PYMES han sido oficializadas por la Superintendencia de Compañías, que es el organismo encargado de la vigilancia y control de las compañías constituidas en Ecuador, el 11 de octubre del año 2011, vigente a la fecha (Superintendencia de Compañías, 2011 citado por Pérez, Méndez, Fernández, Alvarado, y Méndez, 2015)

Colombia: En julio del 2009 se dio la disposición obligatoria a las empresas de implementar NIIF, esto mediante la Ley 1314. Tomando en cuenta la Ley mencionada el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), autoridad de normalización técnica de NIIF y de aseguramiento de información, emitió un documento denominado, Direccionamiento estratégico, en el 2012 señalando la clasificación de las empresas de Colombia en donde: “Se considera que las NIIF y las NIAS deben aplicarse de manera diferencial a tres grupos de usuarios: Grupo 1 los que aplican NIIF plenas, Grupo 2 NIIF para pymes y Grupo 3 Contabilidad Simplificada” (Caicedo y Garcés, p. 94, 2015).

Según Ruíz (2017), el periodo de preparación obligatoria de información financiera bajo NIIF para PYMES fue definido en Colombia por el parágrafo 1 del artículo 3 del Decreto 3022 de 2013, que establecía un cronograma de cumplimiento, en que la obligación se fijó entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014, periodo durante el cual, señala Ruiz, las empresas debieron elaborar un plan de implementación y emprender todas las acciones requeridas para el desarrollo del proceso. (p. 34)

La situación en cuanto a la aplicación NIIF de los dos países mencionados, hace notar que ambos aceptaron y adoptaron la normativa internacional contable legalmente, y que, además, en el caso de Colombia se estableció un cronograma de cumplimiento de la adopción de la norma, sin embargo, en Perú no se puede identificar esta especificación de fechas fijas respecto de la implementación de las NIIF para PYMES por parte de las MIPYMES. Como se mencionó anteriormente en Perú solo existe la oficialización legal de la norma y de hecho se señala su obligatoria aplicación, sin embargo, el ente normativo nacional no ha establecido tales fechas fijas de aplicación, ni tampoco se ha establecido alguna sanción por el incumplimiento de la adopción de la NIIF para PYMES.

Así mismo, cabe recordar que, si bien legalmente las NIIF para PYMES se han adoptado en los 86 países antes mencionados, ello no significa que el proceso de implementación de la norma en la práctica se esté llevando a cabo sin dificultades en cada uno de estos países y de manera plena en todas las empresas.

2.2.4. Recursos de apoyo para la implementación de NIIF para PYMES.

a) Capacitación.

a.1) Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

Por parte de los entes del Estado, las capacitaciones organizadas por el MEF y la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, desde el 2009 al 2017 según las publicaciones en su portal oficial, evidencian la existencia de un solo evento en referencia a las NIIF para PYMES, el cual tuvo lugar en enero del 2011, seminario denominado “NIIF para PYMES” “Diferencias entre las NIIFs y su aplicación en el plan contable”, dirigido especialmente a Personal Docente de Contabilidad de las Universidades y Contadores Públicos del Sector Empresarial. Asimismo, cabe mencionar que este seminario se realizó casi un mes después de la entrada en vigencia de la norma aprobada por el CNC y solo en la ciudad de Lima. (MEF, 2018)

a.2) IASB y Fundación IFRS.

Como ente emisor de la norma, el IASB a través de su página web pone a disposición de los usuarios diversos recursos de capacitación como: materiales completos de autoaprendizaje, las NIIF completas para PYMES de forma gratuita, talleres de capacitación de capacitadores de 3 días, presentaciones de capacitaciones ya celebrados, boletines de actualización y envío de alertas al correo electrónico sobre las NIIF para PYMES. (Deloitte, 2017)

Además, el IASB y la Fundación IFRS, han creado un grupo de soporte para la implementación, el cual tiene por nombre “SME Implementation Group (SMEIG)”, la misión de este grupo es respaldar la adopción internacional de las NIIF para PYMES y monitorear su implementación, así también, el SMEIG tiene dos responsabilidades principales, primero, orientar y desarrollar una guía sobre la implementación en forma de preguntas y respuestas, y segundo, emitir recomendaciones para enmiendas sobre las NIIF para PYMES, es decir, recomendaciones al IASB sobre la necesidad de modificar la norma de ser necesario. Este grupo está integrado de entre 12 a 30 miembros. (Deloitte, 2017)

a.3) Recursos de capacitación en Perú.

El impulso con recursos de capacitación respecto del tema, en Perú ha sido y es casi inexistente, evidenciado esto por el silencio de Colegios de Contadores a nivel nacional o entidades nacionales y privadas de formación.

En otros países como Chile o Colombia, por mencionar algunos, si se realizan diplomados, cursos o talleres en relación a las NIIF para PYMES e incluso algunos cursos puntuales son gratuitos a través de internet.

Es así, que al realizar una búsqueda somera en la red sobre temas relacionados a las NIIF para PYMES se evidencia que la mayoría de artículos o videos informativos, resultan ser de países como Colombia, Argentina o Costa Rica, países en los que la convergencia hacia las NIIF para PYMES ya no es un hecho aislado y por el contrario está cada vez más presente en la realidad económica de las empresas y contadores que preparan la información financiera sobre ellas. Por otro lado, es preciso mencionar que, en Arequipa, el 50.3% de empresas brindan capacitación a sus trabajadores. Según la Encuesta Nacional de Empresas 2015, realizada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI. (INEI, 2017)

a.4) Las Big Four y las NIIF para PYMES.

Las Big Four, han contribuido de cierto modo con la difusión y mejor entendimiento de las normas a través de sus portales web oficiales y también mediante la organización de capacitaciones sobre el tema. Por ende se puede decir que, las Big Four (término usado para referirse a las firmas más importantes del mundo en el sector de la consultoría y auditoría.) aprueban y consideran que las NIIF para PYMES son normas que están orientadas al mejor entendimiento del lenguaje de los negocios a nivel global.

2.2.5. Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYME) en Perú.

a) Marco Normativo para las MIPYME.

a.1) Definición.

Establecer una definición universal definitiva para las Mypes o Pymes, resulta bastante complicado, debido a las diversas condiciones económicas de cada país. Es por esto, que cada uno de ellos ha considerado diversos criterios para poder definir a las Mypes o Pymes en cada contexto económico.

En Perú, el marco normativo que regula las Mypes, el cual incluye la definición y características de este tipo de empresas, ha variado desde la primera norma emitida hasta la vigente actualmente. Es así que la norma más reciente respecto de este tema es el Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE (Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial – Ley MIPYME) publicado el 28 de diciembre del 2013, norma que recoge lo señalado en el Art. 4° del Decreto Supremo N° 007-2008-TR (Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE), publicado el 30 de setiembre del 2008, el cual establece la siguiente definición.

La Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. Cuando en esta Ley se hace mención a la sigla MYPE, se está refiriendo a las Micro y Pequeñas empresas.

a.2) Características.

De igual forma el art. 5° del Decreto Supremo N° 007-2008-TR (T.U.O. de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE), establecía como factores de categorización empresarial tanto el número de trabajadores como el nivel de ventas de la entidad, este artículo es modificado por el art. 11° de la Ley N° 30056 (Ley que modifica diversas leyes para

facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial) emitida el 2 de julio del 2013, resultando de esta manera finalmente lo redactado en el art. 5° del Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE (Ley de impulso al desarrollo productivo y al crecimiento empresarial – Ley MIPYME) , cuyo contenido se detallará en breve.

La Ley N° 30056 (Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial), también modificó la denominación del Decreto Supremo N° 007-2008-TR de “T.U.O. de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE” a “T.U.O. de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial”

Cuadro 2. Características de las MIPYME.

Decretos:	
Decreto Supremo N° 007-2008-TR "T.U.O. de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial" (MODIFICADO)	Decreto Supremo N° 013-2013- PRODUCE "Ley de impulso al desarrollo productivo y al crecimiento empresarial – Ley MIPYME" (VIGENTE)
<ul style="list-style-type: none"> - Microempresa: De uno (1) hasta diez (10) trabajadores inclusive y ventas anuales hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT). - Pequeña Empresa: De uno (1) hasta cien (100) trabajadores inclusive y ventas anuales hasta el monto máximo de 1700 UIT. 	<ul style="list-style-type: none"> - Microempresa: Ventas anuales hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT). - Pequeña empresa: Ventas anuales superiores a 150 UIT y hasta el monto máximo de 1700 UIT. - Mediana empresa: Ventas anuales superiores a 1700 UIT y hasta el monto máximo de 2300 UIT.

Nota: UIT vigente al 2017 es de 4050.

Fuente: Decreto Supremo N° 007-2008-TR y Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE.

Elaboración: Propia.

Esta clasificación es importante ya que permite diferenciarlas según el segmento al que pertenecen, según sus ingresos anuales, debido a que estas al superar los límites expuestos en la tabla les permiten ascender a un nuevo segmento, lo que significa el crecimiento como empresarios y la buena gestión realizada en la empresa.

a.3) Objeto de la Ley para MYPEs.

El art. 11° de la Ley N° 30056 (Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial) modifica el objeto de la ley para MYPEs precisado en el art. 1° del Decreto Supremo N° 007-2008-TR (T.U.O. de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial), el cual consideraba como objetivo de la ley “(...) la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de las **micro y pequeñas empresas** para la ampliación del mercado interno y externo de éstas (...)”; sin embargo, con la modificación de dicha ley, hoy el objeto es “(...) establecer el marco legal para la promoción de la competitividad, formalización y el desarrollo de las **micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME)**, estableciendo políticas de alcance general y la creación de instrumentos de apoyo y promoción; incentivando la inversión privada (...)”, es decir, actualmente se considera también en la norma a las medianas empresas, sector empresarial que antes no se tomaba en cuenta.

b) Importancia de las MYPEs.

Como es de conocimiento común, la importancia de este tipo de unidades empresariales radica en su aporte a la generación de empleo privado y a su gran participación en el mercado, ya que ellas conforman casi la totalidad del sector empresarial en diversos países, no siendo la excepción Perú.

Es así, que al 2016 en el Perú las MYPEs conformaban el 99.1% del total de empresas existentes, y las medianas y grandes empresas solo un 0.6%, cifras estadísticas basadas en el total de empresas que figuran en el directorio central de empresas y establecimientos del INEI. De igual manera la región Arequipa albergaba al 2016, el 10.7% de MYPEs siendo la segunda región en albergar el mayor número de empresas de este tipo, sólo superada por Lima; asimismo, Arequipa es la tercera ciudad en albergar a medianas y grandes empresas con

un 4.3%, datos expresados según el INEI (2017), en el documento “Perú: Estructura Empresarial, 2016”. (p. 1,16, 21, 24 y 27)

De acuerdo al “IV Censo Nacional Económico 2008. Perú: Características económicas de las micro y pequeñas empresas en el año 2007”, las MYPEs además contribuyen en la actividad productiva del país, ya que tienen la capacidad de generar desarrollo empresarial flexible y descentralizado, pues son ellas las unidades económicas que más mercado abarcan en cualquier región del país, contribuyen así con la generación de riqueza en las regiones donde se ubican, Asimismo, pueden adaptarse a los requerimientos cambiantes del mercado cada vez más exigente. (INEI, 2011, p. 19)

c) Debilidades de las MYPEs.

Las debilidades que podríamos denominar problemática destacada de las MYPEs o PYMES, según Braidot, N. P. & Soto, E (1999, p. 16), son:

- Dirección con visión a corto plazo.
- Falta de atención a la calidad.
- Inadecuada tecnología de producción.
- Información de gestión insuficiente.
- Gestión en mercados estables y protegidos.
- Productividad insuficiente.
- Estructuras organizativas inadecuadas.
- Escasos medios de financiación.
- Recursos humanos poco cualificados.
- Escasa atención a mercados internacionales.
- Inadecuadas estructuras financieras.

A continuación, se desarrollarán solo algunas de ellas.

- **Información de gestión insuficiente:** Somos conscientes que debido al cambio acelerado que vivimos la información debe ser rápida, veraz y oportuna, lamentablemente nuestras pymes se manejan por otros derroteros que las vuelven lentas e imprecisas.
- **Escaso financiamiento:** Medios de financiación inadecuados, escasos y caros, las dificultades financieras han sido un mal endémico de las pymes.

- **Estructuras financieras:** Inadecuadas estructuras financieras, la simplicidad de las organizaciones hacen que difícilmente estas puedan diseñar e implementar estructuras financieras propias y adecuadas de acuerdo al entorno económico actual.
- **Escasa atención a mercados internacionales:** Negación al proceso de internacionalización, aún existen pequeños empresarios que no entienden que no existe empresa que aparezca en el mercado sin la consideración del proceso de internacionalización actual.

2.2.6. PYMES según NIIF.

a) Definición.

Una pequeña y mediana empresa, es considerada según la sección 1 de la citada norma “NIIF para PYMES” del International Accounting Standards Board (IASB) como aquella entidad que:

No tiene obligación pública de rendir cuentas, es decir, las que estén obligadas son aquellas que sus dispositivos de deuda o patrimonio se negocian en un mercado público o estarían en proceso (coticen sus acciones en Bolsa de Valores locales o extrajeras), y aquellas instituciones que son consideradas Financieras, por el contrario, no serían públicas. Publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos, es decir para comunicar a sus gerentes o dueños sobre la gestión y el estado en que se encuentre la entidad (p. 14)

Por ello una información contable desempeña dos papeles: Refleja hechos pasados de la empresa y mediante los EEFF nos notifica sobre lo que está aconteciendo; así como también ayuda a predecir el futuro en lo que respecta a la toma de decisiones.

La información debe considerarse en la actualidad como lo más importante puesto que de allí surge todo con respecto a los sucesos futuros a tomar, siendo este el recurso principal.

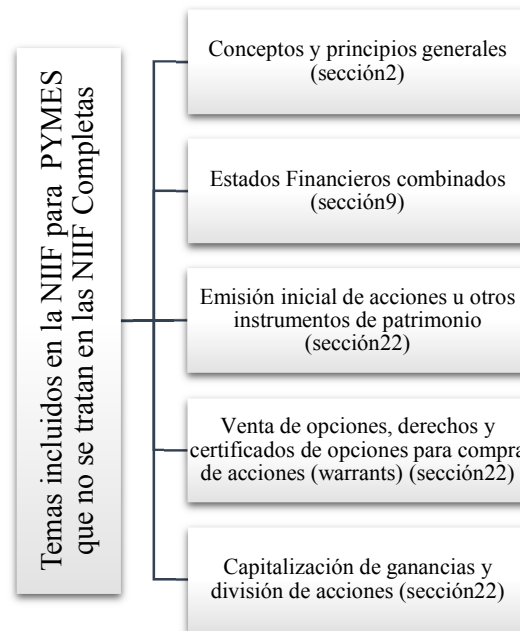
2.2.7. NIIF para las PYMES vs. NIIF Completas.

a). Principales diferencias.

Las NIIF para PYMES están diseñadas para un grupo económico específico y especial, puesto que a diferencia de las NIIF completas estas son simplificadas y de acuerdo a sus necesidades.

Además, existe algunas diferencias entre la NIIF completa y NIIF para PYMES, en lo que respecta a aspectos de forma, siendo por ejemplo que el número de páginas de las NIIF completas cuentan con 3000 páginas aprox., mientras que las NIIF PYMES con unas 250 páginas aprox. Asimismo, en lo concerniente al formato y normas que contiene o no, según Molina (2013, p. 28, 29 y 30), las NIIF para PYMES contiene, temas que no son tratados en las NIIF Completas, las cuales se mencionan a continuación:

Figura 1. Temas incluidos en la NIIF para PYMES que no se tratan en las NIIF Completas



Fuente: Molina, L. (2013). NIIF para las PYMES: ¿La solución al problema para la aplicación de la normativa internacional?

Elaboración: Propia.

En esta clasificación se nos muestra diferentes aspectos tomados por Molina, la cual realiza, centrándose en el contenido de ambas NIIF, en el cuadro nos

detalla las normas que se adicionaron a diferencia de las NIIF completas, puesto que estos son temas relevantes para PYMES, el número de revelaciones se redujo significativamente. Sin embargo, la implementación de estas NIIF es realmente costosa, por ello es que, las revisiones a las NIIF para MYPES están programadas una vez cada tres años.

b). Beneficios de Adopción de NIIF para PYME.

Según Paredes (2009, p. 6), los beneficios responden una firme demanda a nivel internacional, ya sea en países con un alto rendimiento económico, así como economías en crecimiento, tanto pequeñas y medianas empresas se acoplan a un conjunto de normas internacionales, el cual, si bien es reducida la cantidad, y es aún simplificada; estas brindan muchos beneficios los cuales se nombran a continuación:

Figura 2. Beneficios de Adopción de NIIF para PYME.



Fuente: Paredes, C. (2009). NIIF para las Pymes.

Elaboración: Propia.

Sin embargo, también existen otras razones para optar por la implementación de NIIF para PYMES las cuales nos van a permitir mostrar los Estados Financieros más concordantes a la realidad de la entidad, facultando de esta manera a dichas entidades hacia una correcta toma de decisiones para el crecimiento de sus empresas, algunas de estas otras ventajas según Montero (2017) son:

- Las empresas mejoran su acceso al crédito.

- Mejoran su acceso a capital patrimonial.
- Conocimiento y entrenamiento.
- Eficiencia en auditorias.
- La carga de trabajo es menor en los casos que se requiera adoptar las NIIFs Completas.

2.2.8. Aspecto Tributario.

a). Regímenes Tributarios en el Perú.

Los regímenes tributarios son cuatro en la actualidad, siendo estos el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER), Régimen MYPE Tributario (RMT) y Régimen General (RG). Estas categorías, permiten tanto a una persona jurídica como natural, poder optar por una u otra categoría, la cual al iniciar un negocio debe estar registrado en la SUNAT y esta ser guiada según los ingresos, tipo o tamaño del negocio.

A continuación, se verá un cuadro comparativo con los cuatro regímenes:

Cuadro 3. Comparación de Regímenes Tributarios 2018.

	Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)	Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER)	Régimen MYPE Tributario (RMT)	Régimen General (RG)
Persona Natural	Sí	Sí	Sí	Sí
Persona Jurídica	No	Sí	Sí	Sí
Límite de ingresos	Hasta S/. 96,000 anuales u S/ 8,000 mensuales.	Hasta S/.525,000 anuales.	Ingresos netos que no superen 1700 UIT en el ejercicio gravable (proyectado o del ejercicio anterior).	Sin límite
Límite de compras	Hasta S/. 96,000 anuales u S/. 8,000 mensuales.	Hasta S/.525,000 anuales.	Sin límite	Sin límite
Comprobantes que pueden emitir	Boleta de venta y tickets que no dan derecho a crédito fiscal, gasto o costo.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.
DJ anual - Renta	No	No	Sí	Sí

Pago de tributos mensuales	Pago mínimo S/ 20 y máximo S/50, de acuerdo a una tabla de ingresos y/o compras por categoría.	Renta: Cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales (Cancelatorio).	Renta: Si no superan las 300 UIT de ingresos netos anuales: pagarán el 1% de los ingresos netos obtenidos en el mes. Si en cualquier mes superan las 300 UIT de ingresos netos anuales pagarán 1.5% o coeficiente.	Renta: Pago a cuenta mensual. El que resulte como coeficiente o el 1.5% según la Ley del Impuesto a la Renta.
	El IGV está incluido en la única cuota que se paga en este régimen.	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).
Restricción por tipo de actividad	Si tiene	Si tiene	No tiene	No tiene
Trabajadores	Sin límite	10 por turno	Sin límite	Sin límite
Valor de activos fijos	S/ 70,000	S/ 126,000	Sin límite	Sin límite
Posibilidad de deducir gastos	No tiene	No tiene	Si tiene	Si tiene
Pago del Impuesto Anual en función a la utilidad	No tiene	No tiene	Si tiene	Si tiene

Fuente: SUNAT (2018). Regímenes Tributarios.

Elaboración: SUNAT (2018).

El Régimen MYPE Tributario, es un nuevo Régimen el cual entro en vigencia a partir de enero 2017, esta categoría está dirigida especialmente para las micro y pequeñas empresas, con la finalidad de que se le brinde facilidades a la hora de tributar, así como también incentivar su crecimiento como empresarios. (SUNAT, 2017)

Sobre el llevado de libros; en específico sobre el RMT está obligado, en relación a sus ingresos obtenidos, a llevar lo precisado en el siguiente cuadro:

Figura 3. Libros obligados a llevar según los ingresos percibidos.



Fuente: SUNAT (2018). Régimen MYPE Tributario: Un nuevo régimen para los contribuyentes, además de Orientación SUNAT (2018). Libros obligatorios.

Elaboración: Propia.

En resumen, desde este punto de vista, tributario, el sector empresarial peruano muchas veces se centra más en este aspecto, puesto que si no se cumple hay sanciones por parte de la Administración Tributaria.

2.2.9. Sector turismo.

En el sector turismo, se encuentran comprendidos los prestadores de servicio, tales como: establecimientos de hospedaje, alojamiento en casas particulares y centros educativos, agencias de viajes y turismo, turismo de aventura, restaurantes, guías de turismo, guías de montaña, canotaje turístico, eventos de interés turístico y transporte turístico terrestre. (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, 2018)

A continuación, se presentarán algunos datos estadísticos a cerca de las agencias de viaje y turismo, con motivo de explicar la importancia del mismo.

A través del documento “Perú: Informe económico trimestral 2017”, según el INEI (2018), en diciembre del 2017 el Índice de Producción de Servicios Prestados a Empresas registró un aumento de 2,01%, determinado por el avance de diversas

actividades entre las que se encuentran las agencias de viajes y operadores turísticos. (p. 59)

Además, según el mismo documento, en el año 2017, el sector de servicios prestados a empresas creció en 1,01%, respecto del año anterior. Las agencias de viajes y operadores turísticos reportaron un incremento de 3,62% en el mismo año, a excepción del primer trimestre en que presentó tasas negativas (INEI, 2018, p. 167 y 168)

Como dato más reciente, en la Encuesta mensual del sector servicios realizada a mayo del 2018, según el INEI (2018), las agencias de viaje y operadores turísticos tuvieron un crecimiento de 5.73% respecto al mismo mes del año anterior. (p. 8)

Los arribos de turistas nacionales y extranjeros, en el periodo de enero a marzo del 2018 fueron de 575,207 mil arribos, mayor en comparación al mismo periodo en el año 2017 que fueron de 420, 585 mil arribos, de acuerdo al documento “Avance económico y social departamental, marzo 2018”. (INEI, 2018)

De los turistas que arribaron, señalan como motivos principales de viaje: las vacaciones o recreación, visitar a familiares y/o amigos y finalmente **por motivo de negocios**. Según el INEI (2017) en su documento “Perú compendio estadístico 2017”.

a). Agencias de viaje y turismo.

En el Reglamento de Agencias de Viajes y Turismo aprobado mediante Decreto Supremo N° 004 -2016-MINCETUR, se precisa su definición como:

Persona natural o jurídica que se dedica en forma exclusiva al ejercicio de actividades de organización, mediación, coordinación, promoción, asesoría y ventas de servicios turísticos, de acuerdo a su clasificación, pudiendo utilizar medios propios o contratados para la prestación de los mismos.

b). Inversión en el sector.

La inversión extranjera o local para cualquier empresa es muy importante, pero que significa que una persona natural o jurídica invierta en otra empresa, pues según

Gitman y Joehnk (2005): “Una inversión es simplemente cualquier instrumento en el que se pueden colocar unos fondos con la esperanza de que generarán rentas positivas y/o su valor se mantendrá o aumentará” (p. 4)

Las agencias de viaje y turismo, son empresas que constantemente están en relación económica con personas naturales o jurídicas, que pueden ser potenciales inversores, por el mismo giro del negocio. Por tanto, tienen particularmente más oportunidades de realizar negociaciones comerciales con personas extranjeras.

La situación en el Perú respecto de la inversión extranjera; especialmente el sector turismo; en el país al 31 de diciembre del 2017, es la siguiente: La inversión extranjera directa que ingreso al país como aporte de capital social a las empresas del sector turismo es bastante bajo, con solo 83.1 millones de dólares, en comparación con la inversión que se lograron captar en otros sectores económicos, estos datos indican que queda mucho trabajo por realizar respecto de la difusión del sector turismo como un buen sector para inversión. (Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, 2018)

Entre los principales países que invirtieron recursos en este sector tenemos en primer lugar a Reino Unido, seguido de Estados Unidos y Chile entre otros países. Cabe resaltar que la mayoría de estos países ya han adoptado las NIIF para PYMES. (PROINVERSIÓN, 2018)

De hecho, la calidad en cuanto a la preparación y presentación de Estados Financieros influye en las decisiones de inversión de las personas, por ello, una adecuada preparación y presentación de Estados Financieros contribuirá con facilitar la decisión de inversión, por mencionar solo uno de los efectos que genera el uso de las NIIF para PYMES, ya que tal información genera confianza en el inversor. (Fierro y Fierro, 2015)

c). Acuerdos de libre comercio.

Según, Risco y Rodríguez (2018):

La globalización ha sido parte de los procesos de internacionalización de las empresas alrededor del mundo. Para los países, este proceso no les es

ajeno. Por ello, para competir en un entorno en igualdad de condiciones, se ha vuelto fundamental suscribir acuerdos comerciales para abrir cada vez más su economía y aprovechar las ventajas que estos acuerdos proporcionan. Algunos de ellos son la eliminación de barreras arancelarias y la ventaja de acceder a mercados cada vez más demandantes. (p. 1)

En este sentido, una de las entidades que promueve la inversión extranjera en el país es PROMPERU, entidad que, con motivo de incentivar la inversión a través de su página web “Perú Trade Now”, que es un portal orientado a empresas extranjeras interesadas en asociarse con socios comerciales locales, brinda información sobre ventajas de invertir y hacer negocios en el país. (Risco y Rodríguez, 2018, p. 60) Así también, con el fin de fomentar la inversión privada en el Perú que es bastante importante y que facilita el ingreso de capitales extranjeros en el país, se han firmado diversos tratados de libre comercio con países alrededor del mundo, según PROINVERSION (2018), entre otros acuerdos:

El Perú es miembro fundador de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y miembro pleno del Foro de Cooperación Económica Asia Pacifico (APEC), este último conformado por 21 economías. A nivel latinoamericano, el Perú es miembro de la Comunidad Andina de Naciones (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú) y, en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), el Perú ha suscrito un Acuerdo de Complementación Económica con el MERCOSUR. (párr. 3)

Dichos tratados internacionales pactados, requieren la existencia de un lenguaje financiero contable compartido, con el fin de favorecer la comprensión de la realidad económica operacional de las empresas de cualquier país en el mundo, y también, para que pueda llevarse a cabo una dinámica de relaciones comerciales a ese nivel sin dificultades de comprensión de lenguaje económico y contribuir de tal modo con la mejora de las condiciones de comercio e inversión global.

Sin embargo, Según la Encuesta Nacional de Empresas 2015, las facilidades otorgadas a través de estos tratados no son aprovechados por las empresas como se esperaría. Las empresas en Arequipa venden su producto o servicio principal básicamente en el mercado local en un 74.8%, en mercado nacional en un 23% y en mercado internacional solo en un 2.2%. Estado porcentual situacional ubicado entre las más bajas a nivel nacional. (INEI, 2017)

Tal situación indica, la escasa capacitación respecto del tema, y también la escasa atención a mercados internacionales, que es una de los puntos descritos anteriormente como debilidades de las MYPEs.

d). El sector turismo y las MIPYME.

Como se mencionó anteriormente las MIPYME contribuyen con la generación de empleo y la actividad productiva del país, logrando así la sostenibilidad económica de las familias a través de diversos sectores económicos, para el presente caso de estudio, el sector turismo es uno de los tantos sectores en que las MIPYME están presentes.

Así entonces, el sector turismo, a través de las agencias de viaje y turismo al 2015, según el INEI (2017) en conjunto con los hospedajes, realizaron ventas netas de 5,136,000 soles, lo cual representa el 0,7% del total de ventas netas realizadas por las diversas actividades de la economía del Perú, entendiéndose también este logro, desde otro enfoque por el empuje de las pequeñas empresas con el 28.9% del importe inicial, así también la mediana empresa con 4% y la gran empresa con el 67.1%. Datos del documento “Perú: Características Económicas y Financieras de las Empresas, 2015” Encuesta Económica Anual 2016”. (p. 24)

Por otro lado, desde la perspectiva de las agencias de viaje y turismo, como empresas que ofertan la prestación de servicios al mercado. Ellas, es decir las empresas de servicios, según el INEI (2017) son las que al 2015 representan el 38.9% del total de actividades que impulsan la economía del país, asimismo son estas empresas las que generan el 52% del total de empleos. Sin embargo, si nos centramos en las agencias de viaje y operadores turísticos, estas generaron el 0.6% del total de empleos generados directamente por las empresas de servicios. Adicionalmente, se sabe que de ese 0.6% total, la gran empresa ocupa personal en un 56.2%, mientras que la mediana con un 2.7% y la pequeña empresa un 41.1%, cifras provenientes del documento “Perú: Características Económicas y Financieras de las Empresas de Servicios, 2015, elaborado con información proveniente de la Encuesta Económica Anual 2016”. (p. 9, 13 y 56)

Como resultado del mismo documento se sabe que, de todas las empresas de servicios, las agencias de viaje y operadores turísticos representan el 1,2%; y que

de este porcentaje, las pequeñas empresas representan el 84,1%, las medianas empresas el 2.4% y la gran empresa el 13.5%. (INEI, 2017, p. 10 y 23).

e). Importancia de las NIIF para PYMES en el sector.

El sector turismo debe tener como prioridad la situación actual de la globalización a todo nivel. En nuestros días, muchas empresas, pero sobre todo las micro, pequeñas y medianas del sector turismo, tienen la responsabilidad de estar a la par de las tendencias globales, para poder ser competitivas, atraer inversionistas y mejorar el desarrollo operacional de sus empresas. Que mejor, que contribuir con el crecimiento de estas, generando confianza en los inversionistas a través de una información financiera oportuna, de representación fiel, y confiable, como lo son los estados financieros presentados bajo la normativa internacional de información financiera para PYMES. (NIIF para PYMES, 2009)

De esta manera, una agencia de viaje y turismo podrá hacer frente a las exigencias de mercados cada vez más informados, cuidadosos y selectivos a la hora de confiar sus recursos y realizar negocios a nivel internacional y local.

2.3. Marco conceptual.

Acuerdo o Tratado de libre comercio: Es un acuerdo comercial que suscriben dos o más países para acordar la concesión de preferencias arancelarias mutuas y la reducción de barreras no arancelarias al comercio de bienes y servicios. A fin de profundizar la integración económica de los países firmantes, un TLC incorpora además de los temas de acceso a nuevos mercados, otros aspectos normativos relacionados al comercio, tales como propiedad intelectual, inversiones, políticas de competencia, servicios financieros, telecomunicaciones, comercio electrónico, asuntos laborales, disposiciones medioambientales y mecanismos de defensa comercial y de solución de controversias. Los TLC tienen un plazo indefinido, es decir, permanecen vigentes a lo largo del tiempo por lo que tienen carácter de perpetuidad. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018, párr. 1)

Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSION): Es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera. Constituye un pliego presupuestal.

Promueve la incorporación de inversión privada en servicios públicos y obras públicas de infraestructura, así como en activos, proyectos y empresas del Estado y demás actividades estatales, en base a iniciativas públicas y privadas de competencia nacional, así como en apoyo a los entes públicos responsables a su solicitud, a quienes brinda soporte de asistencia técnica especializada. (PROINVERSION, 2018, párr. 1 y 2)

Consejo Normativo de Contabilidad: Es el órgano de Participación del Sistema Nacional de Contabilidad. Tiene a su cargo el estudio, análisis y emisión de normas, en los asuntos para los cuales son convocados por el Contador General de la Nación. El Consejo Normativo de Contabilidad se reúne dos veces al año. Es presidido por un funcionario nombrado por el Ministro de Economía y Finanzas. (MEF, 2018, párr. 1 y 2)

Mercado de capital: Mercado de fondos de inversión para el financiamiento a mediano y largo plazo, donde las empresas privadas y las organizaciones públicas o gobiernos cubren sus requerimientos de fondos mediante la emisión de valores para inversión en acciones de empresas, entre otros. (Banco Central de Reserva del Perú, 2018, párr. 22)

Superintendencia del Mercado de Valores: Es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene entre sus funciones: dictar las normas legales que regulen materias del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos; supervisar el cumplimiento de la legislación del mercado de valores, mercado de productos y sistemas de fondos colectivos por parte de las personas naturales y jurídicas que participan en dichos mercados, las personas naturales o jurídicas sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) lo están también a la SMV en los aspectos que signifiquen una participación en el mercado de valores bajo la supervisión de esta última y promover y estudiar el mercado de valores, el mercado de productos y el sistema de fondos colectivos. (SMV, 2018, párr. 1,2, 3, 4 y 5)

Unidad impositiva tributaria: Es un valor de referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias para determinar las bases imponibles, deducciones, límites de afectación y demás aspectos de los tributos que considere conveniente el legislador. También podrá ser utilizada para aplicar sanciones, determinar obligaciones contables, inscribirse en el registro de contribuyentes y otras obligaciones formales. (Norma XV del Título Preliminar del Código Tributario citado por el Ministerio de Economía y Finanzas, 2018, párr. 1)

2.4. Hipótesis del trabajo.

Hi. Dado que, a pesar que las NIIF para PYMES son normas de estándar global que contribuyen con la mejora en la calidad de la información financiera en las empresas, como las agencias de viaje y turismo de Arequipa metropolitana, ellas no han realizado la implementación de NIIF para PYMES en sus empresas; a pesar que pertenecen a un sector que está en constante relación económica y con oportunidad favorable de realizar negociaciones.

CAPITULO III: PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO.

3.1. Diseño de la investigación.

La investigación a realizar es de tipo cuantitativo, debido a que se realizó la recolección de datos por medio de un cuestionario para probar la hipótesis planteada.

El plan que se decidió desarrollar para la obtención de información, es el diseño no experimental de corte transversal descriptivo, ya que se pretende describir y analizar la realidad presente de la implementación de NIIF para PYMES en la muestra seleccionada.

3.2. Variables.

3.2.1. Conceptos operacionales.

3.2.1.1. Variable independiente.

➤ NIIF para PYMES:

Norma base internacional para la elaboración y presentación de Estados Financieros, con el fin de generar calidad de información, simplificar el entendimiento del lenguaje empresarial y finalmente su posterior uso por los usuarios de dicha información.

3.2.1.2. Variable dependiente.

➤ Implementación de NIIF para PYMES.

Realidad presente sobre el cumplimiento de la implementación de NIIF para PYMES en las agencias de viaje y turismo, según lo requerido por Consejo Normativo de Contabilidad mediante Resolución CNC N.º 045-2010-EF/94. Norma que entró en vigencia a partir del 1 de enero del 2011.

3.2.2. Operacionalización de variables.

Variables	Tipo de variable	Indicadores	Sub Indicadores	Nivel de medición
NIIF para PYMES.	Variable independiente.	Información Financiera.	Tipo de Norma base.	Cualitativa – nominal.
			Periodicidad.	Cualitativa – nominal.
		Toma de decisiones.	Utilidad de estados financieros.	Cualitativa – nominal.
			Factores que limitan su utilidad.	
Implementación de NIIF para PYMES.	Variable dependiente.	Conocimiento de la norma.	Difusión de la norma.	Cualitativa – nominal.
			Capacitación de personal.	Cualitativa – nominal.
			Aspectos a mejorar.	Cualitativa – nominal.
		Relevancia de la Norma.	Objetivos empresariales.	Cualitativa – nominal.
			Preparación de estados financieros.	Cualitativa – nominal.
			Gastos de implementación.	Cualitativa – nominal.
			Beneficios de adopción.	Cualitativa – nominal.
			Aplicación de NIIF para PYMES.	Cualitativa – nominal.

3.3. Muestra.

3.3.1. Unidad de análisis.

Muestra de Agencias de viaje y turismo, de la ciudad de Arequipa Metropolitana, cada uno de los cuales por medio de sus propietarios, gerentes, administradores, contadores o representantes contestaron a las preguntas de un cuestionario estructurado sobre la implementación de las NIIF para PYMES, en sus respectivas empresas.

3.3.2. Universo o población.

Todas las Agencias de viaje y turismo, de la ciudad de Arequipa Metropolitana, pertenecientes a la Asociación de Agencias de Viaje y Turismo de Arequipa – AVIT (2018), siendo estos un total de 39 empresas según la página oficial de dicha asociación.

La población es resultado de descontar del número original de entidades, que eran 50, las empresas que no cumplían con los requerimientos formales ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, así como, las empresas que tenían ubicación distinta geográficamente para fines del estudio.

3.3.3. Tipo de muestreo.

La muestra es probabilística y está basada en un muestreo aleatorio simple. El cálculo del tamaño muestral es representativo de la población; y es aquí donde se aplicó el cuestionario preparado previamente.

3.3.4. Cálculo de la muestra.

Debido a que la población de agencias de viaje y turismo no sobrepasa las 100000 unidades, para obtener la muestra se aplicará la fórmula para poblaciones finitas.

➤ **Fórmula para población finita:**

$$n = \frac{Z^2 N p q}{e^2 (N - 1) + (Z^2 p q)}$$

Donde:

- **n:** Tamaño muestral.
- **N:** Población = 39
- **Z:** 1.96 al cuadrado (si el nivel de confianza es del 95%)
- **e:** Margen de error = 10%
- **p:** Probabilidad de ocurrencia del evento = 50%
- **q:** Probabilidad de no ocurrencia del evento = 50%

Reemplazando:

$$n = \frac{(1.96)^2 \cdot 39 \cdot (0.5 \cdot 0.5)}{(0.1)^2 \cdot (39 - 1) + ((1.96)^2 \cdot (0.5 \cdot 0.5))}$$

$$n = 28$$

La muestra está constituida por 28 agencias de viaje y turismo de la ciudad de Arequipa Metropolitana, cada uno de los cuales con sus respectivos Administradores, gerentes, contadores o representantes.

3.3.5. Configuración de la muestra.

Para la estratificación de la muestra se utilizó como base, la clasificación según el tamaño de la agencia de viaje y turismo, en relación al nivel de ingresos percibidos por ellas en el periodo 2017, sean estas micro, pequeñas o medianas empresas.

3.3.6. Proceso de selección de la muestra.

La selección de la muestra se hizo por Muestreo aleatorio simple en Microsoft Excel versión 2016.

Una vez identificados los sujetos de estudio, el equipo de investigación se dirigió a las instalaciones de las empresas, para realizar la encuesta, la cual tuvo un tiempo mínimo de demora, de 5 minutos.

3.4. Proceso de recolección de datos.

3.4.1. Fuente primaria.

La información fue proporcionada por los propietarios, gerentes, administradores, contadores o representantes de las agencias de viaje y turismo, de la ciudad de Arequipa Metropolitana.

3.4.2. Fuente secundaria.

Se realizó el análisis y revisión de artículos, libros, páginas web, entre otros, para la obtención de bases teóricas que serán sustento de la investigación.

3.4.3. Técnica o método.

- **Encuestas.**

Para el presente trabajo de investigación se utilizó la técnica de la encuesta, dirigida a los propietarios, gerentes, administradores, contadores o representantes de la muestra, con el fin de analizar las mismas.

3.4.4. Instrumento.

- **Cuestionario.**

Con el propósito de registrar información sobre la situación presente de la implementación de las NIIF para PYMES en la muestra, se utilizó un cuestionario autoadministrado, el cual está contenido en su mayoría por preguntas cerradas de elección única, entre las que se consideran 14 preguntas dicotómicas y 9 preguntas con varias opciones de respuesta, así mismo se ha considerado una pregunta cerrada de elección múltiple. Además, de 2 preguntas abiertas. (Anexo 1)

Con motivo de alcanzar los objetivos planteados en el presente trabajo investigativo, y para medir las variables fijadas, se modificó y tomó como base de medición, los instrumentos utilizados, en relación al tema, por otros investigadores como; Díaz (2010) en “Estado actual de la aplicación de las NIIF en la preparación de estados financieros de las empresas peruanas” y el instrumento utilizado por Palacios, et.al (2014) en “Aplicación de NIIF para PYMES e incidencia en la información financiera de las pequeñas empresas manufactureras del régimen general en la ciudad de Tarapoto. Año 2013”.

3.5. Criterios para la recolección y análisis.

3.5.1. Análisis y procesamiento de datos.

Las técnicas que se emplearon para el procesamiento estadístico serán las siguientes:

a. Cuadro o tablas estadísticas:

Permitió estructurar los resultados que se obtengan en cuadros o tablas estadísticas las que se analizaron e interpretaron posteriormente.

b. Gráficos estadísticos:

Permitió estructurar los resultados que se obtuvieron en gráficos estadísticos las que se analizaron e interpretaron.

3.5.2. Software a utilizar.

El software para el análisis fue Microsoft Excel versión 2016.

CAPITULO IV. RESULTADOS.

4.1. Presentación y Discusión de Resultados.

4.1.1. Presentación de Resultados.

En los siguientes cuadros y gráficas se presentarán e interpretarán los resultados de las encuestas realizadas.

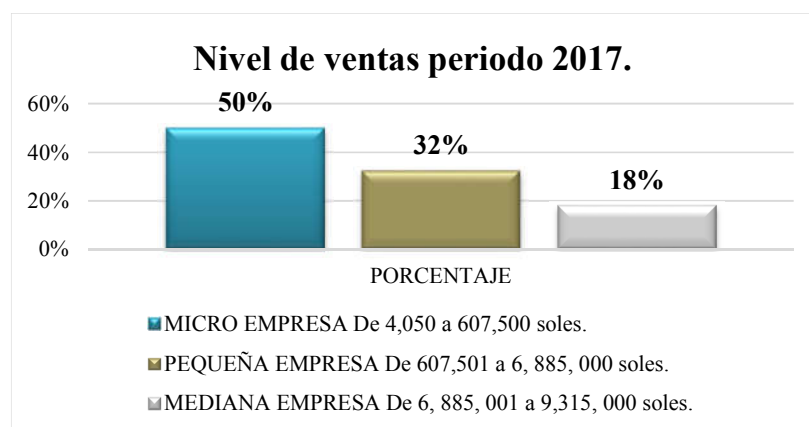
Cuadro 4.

Nivel de ventas que registró su empresa durante el periodo 2017.

DESCRIPCION		CANTIDAD	PORCENTAJE
TAMAÑO DE EMPRESA	NIVEL DE VENTAS		
Micro empresa.	De 4,050 a 607,500 soles.	14	50%
Pequeña empresa.	De 607,501 a 6, 885, 000 soles.	9	32%
Mediana empresa.	De 6, 885, 001 a 9,315, 000 soles.	5	18%
Total general.		28	100%

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 1.



Fuente: Elaboración Propia.

Podemos observar que la mitad de los encuestados según su nivel de ventas son Micro Empresarios siendo este el 50%, lo que representa 14 empresas, y esta seguida por los Pequeños Empresarios los cuales abarcan el 32% que representa 9 empresas y solo un 18% se consideran Mediana Empresa.

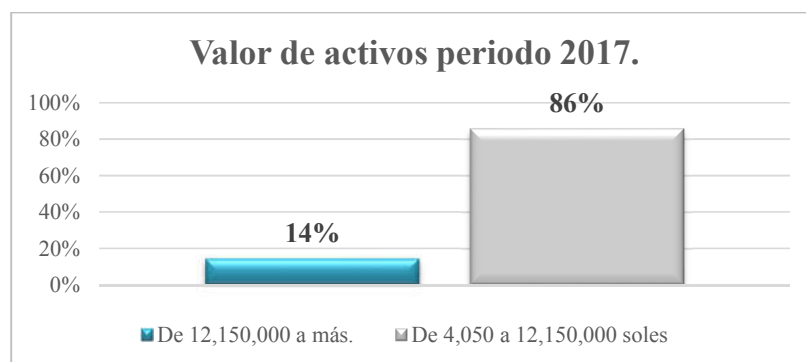
Cuadro 5.

Valor de activos que su empresa registró en el periodo 2017.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
De 4,050 a 12,150,000 soles.	24	86%
De 12,150,000 a más.	4	14%
Total General	28	100%

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 2.



Fuente: Elaboración Propia.

Podemos observar que, en el primer rango de 4050 a 12150 soles, se encuentran 24 empresas, el cual representa el 86% de toda la población, siendo estos los pertenecientes a los Micro, Pequeños y medianos empresarios, mientras que el 14%, tienen en activos más de 12,150,000 soles.

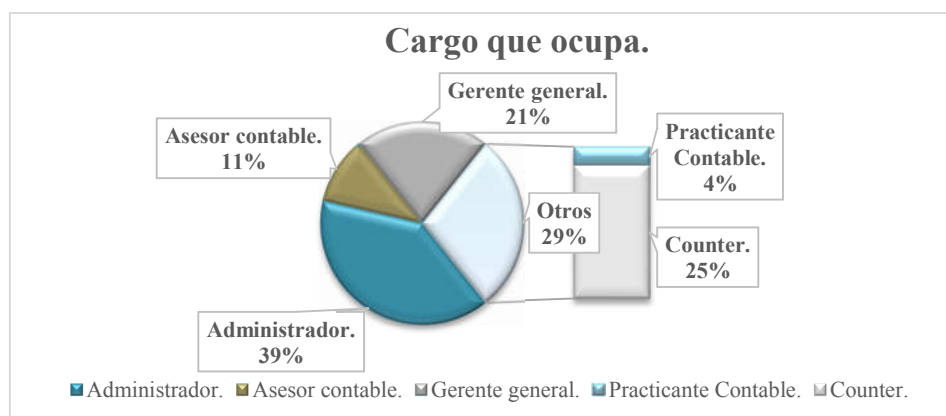
Cuadro 6.

El cargo que ocupa actualmente en su organización es.

DESCRIPCION	CANTIDAD	PORCENTAJE
Administrador.	11	39%
Asesor contable.	3	11%
Gerente general.	6	21%
Practicante Contable.	1	4%
Counter.	7	25%
Total general.	28	100%

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 3.



Fuente: Elaboración Propia.

Se puede observar que aquellos que respondieron la encuesta, ocupaban el cargo de administrador en un 39% el cual equivale a 11 encuestados, mientras que el 25%, 21% son counter y gerente general respectivamente, y solo un 11%, 4% hace referencia a asesor contable y practicante contable.

Cuadro 7.

¿Cuál es la base normativa que utilizan para la preparación de los Estados Financieros?

DESCRIPCION	CANTIDAD	PORCENTAJE
Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES – NIIF para PYMES.	8	29%
Principios Contables Generalmente Aceptados - PCGA.	6	21%
Normas Internacionales de Contabilidad.	2	7%
Las normas legales y fiscales (tributarias).	11	39%
Normas Internacionales de Información financiera Plenas – NIIF plenas.	1	4%
Total general.	28	100%

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 4.



Fuente: Elaboración Propia.

Se puede apreciar en cuanto a la utilización de la base normativa para la preparación de Estados Financieros que, el 39% se basa en lo tributario a la hora de preparar sus EEFF, siendo este el mayor porcentaje, seguida por la utilización de NIIIF para PYMES el cual representa un 29% y un 21% hace uso de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Por otra parte, una minoría contestó que se rige por las NICs y NIIIF Plenas.

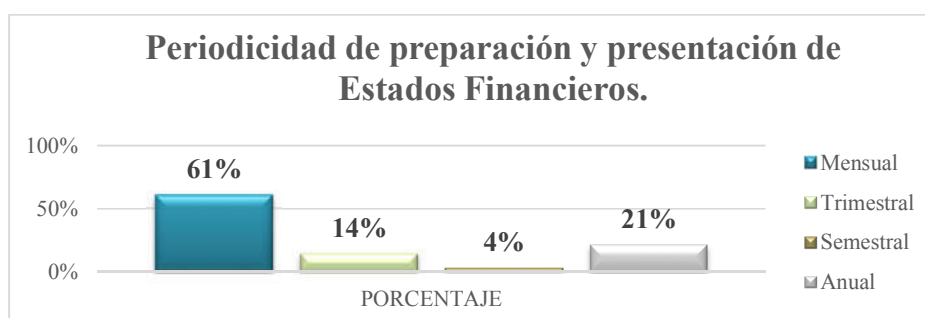
Cuadro 8.

¿Cuál es la periodicidad con que se preparan y presentan los estados financieros en su empresa?

DESCRIPCION	CANTIDAD	PORCENTAJE
Mensual.	17	61%
Trimestral.	4	14%
Semestral.	1	4%
Anual.	6	21%
Total general	28	100%

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 5.



Fuente: Elaboración Propia.

Se puede apreciar en el presente cuadro que la mayoría presenta mensualmente sus Estados Financieros siendo este el 61% que representa 17 empresas de los encuestados, mientras que 21% presenta anualmente y son muy pocos los que presentan trimestral y semestralmente.

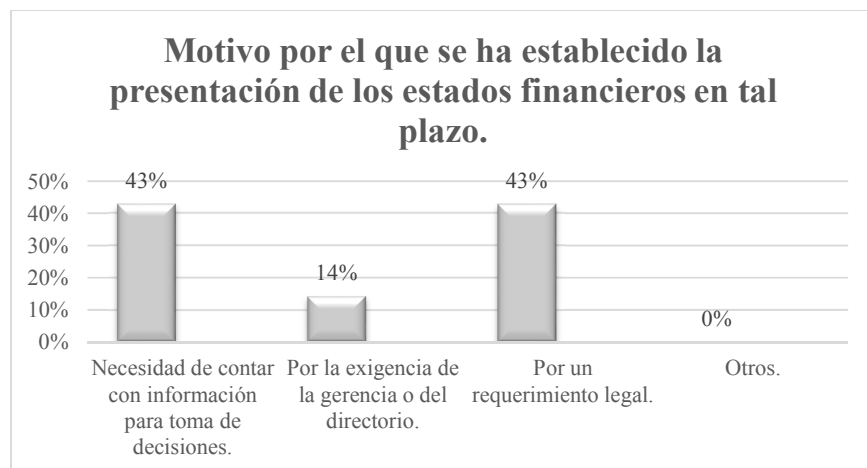
Cuadro 9.

¿Cuál es el motivo por el que se ha establecido la presentación de los estados financieros en tal plazo?

DESCRIPCION	CANTIDAD	PORCENTAJE
Necesidad de contar con información para toma de decisiones.	12	43%
Por la exigencia de la gerencia o del directorio.	4	14%
Por un requerimiento legal.	12	43%
Otros.	0	0%
Total general	28	100%

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 6.



Fuente: Elaboración Propia.

En el siguiente recuadro se muestra que un 43% optó como motivo para la presentación de Estados Financieros, la necesidad de contar con información para tomar decisiones el cual representa 12 empresarios; así como también por un requerimiento legal, es decir por obligación indirecta por parte de la entidad Recaudadora (SUNAT), esto debido a la obligación de presentar la DJ Anual del Impuesto a la Renta. Solo un 14% por exigencia de la gerencia o de su directorio.

Cuadro 10.

¿Cuáles son los estados financieros que prepara y presenta su empresa en forma periódica?

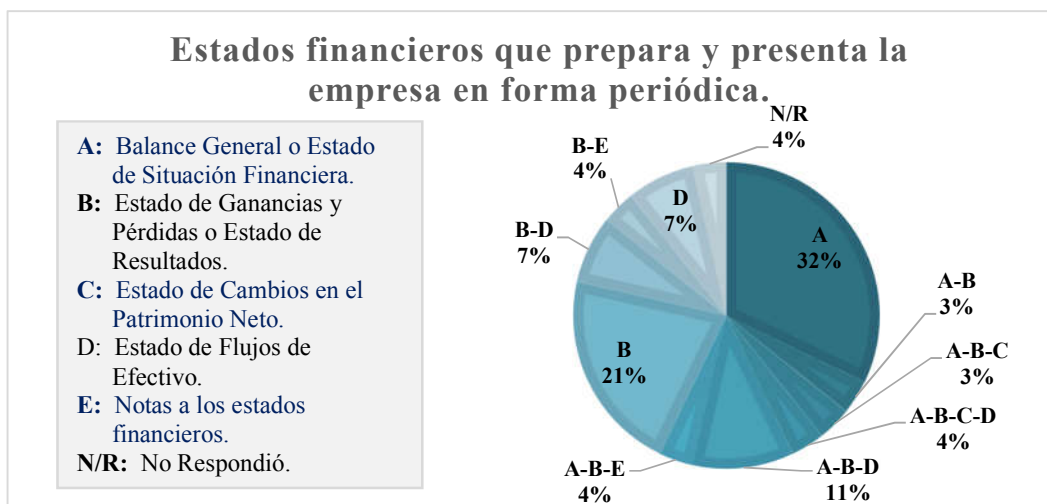
DESCRIPCION	CANTIDAD	PORCENTAJE
A	9	32%
A-B	1	4%
A-B-C	1	4%
A-B-C-D	1	4%
A-B-D	3	11%
A-B-E	1	4%
B	6	21%
B-D	2	7%
B-E	1	4%
D	2	7%
N/R	1	4%
Total general.	28	100%

Fuente: Elaboración Propia.

Donde:

- A:** Balance General o Estado de Situación Financiera.
- B:** Estado de Ganancias y Pérdidas o Estado de Resultados.
- C:** Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- D:** Estado de Flujos de Efectivo.
- E:** Notas a los estados financieros.
- N/R:** No Respondió.

Gráfico 7.



Fuente: Elaboración Propia.

Como muestra el cuadro, es muy variada la respuesta, puesto que la pregunta es de opción múltiple, en cuanto a preparación y presentación de EEFF, la gran mayoría presenta Balance General o Estado de Situación Financiera, siendo este 14, ya que este es el más usado y conocido por las entidades, y aquellos que presentan dos o más de dos EEFF son 7 entidades, el cual los dos más utilizados son el Balance General o Estado de Situación Financiera y el Estado de Ganancias y Pérdidas o Estado de Resultados.

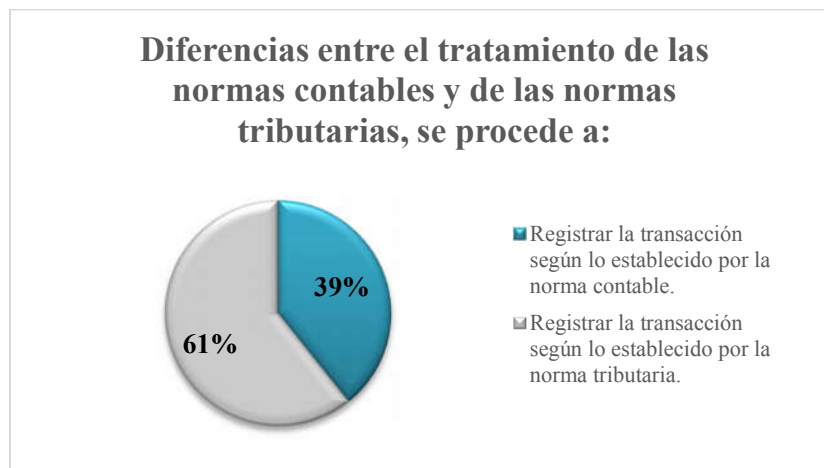
Cuadro 11.

Cuando existen diferencias entre el tratamiento de las normas contables y de las normas tributarias, se procede a:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PORCENTAJE
Registrar la transacción según lo establecido por la norma contable.	11	39%
Registrar la transacción según lo establecido por la norma tributaria.	17	61%
Total general	28	100%

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 8.



Fuente: Elaboración Propia.

Se puede observar en el presente cuadro que el 61% de las entidades registran sus transacciones según la norma tributaria, es decir, se rigen más por lo establecido según SUNAT; y solo un 39% registra según la norma contable el cual representa 11 de los 28 encuestados.

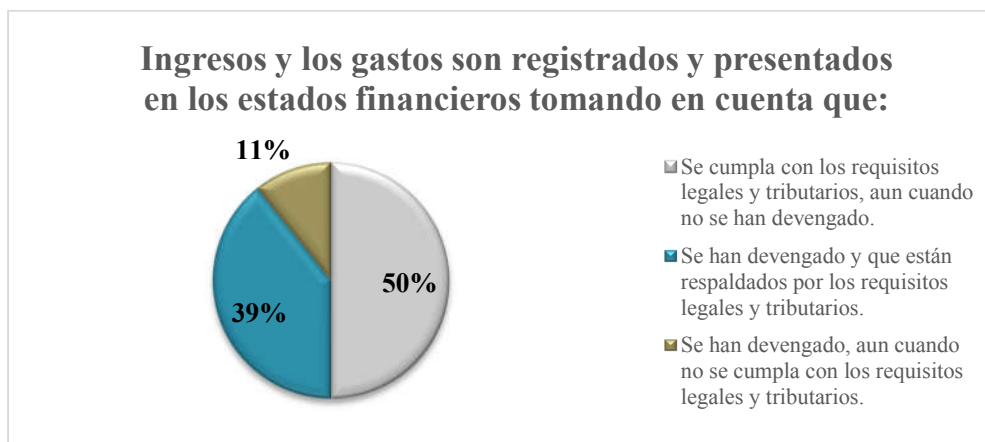
Cuadro 12.

Los ingresos y los gastos son registrados y presentados en los estados financieros tomando en cuenta que:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PORCENTAJE
Se cumpla con los requisitos legales y tributarios, aun cuando no se han devengado.	14	50%
Se han devengado y que están respaldados por los requisitos legales y tributarios.	11	39%
Se han devengado, aun cuando no se cumpla con los requisitos legales y tributarios.	3	11%
Total general.	28	100%

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 9.



Fuente: Elaboración Propia.

Se puede observar que el 50% de los encuestados es decir 14 entidades optaron por la primera respuesta el cual indica que sus ingresos y gastos son presentados en los EEEF según los requisitos legales y tributarios, aun cuando no se han devengado y un 39% menciona que se devengo y está respaldado por requisitos legales y tributarios es decir según la norma contable, establece que las transacciones se registraron en el momento en que ocurren los hechos, con independencia de su pago o de su cobro y solo un 11% menciona que se devengo aun cuando no cumple los requisitos legales y tributarios representado 3 de los encuestados.

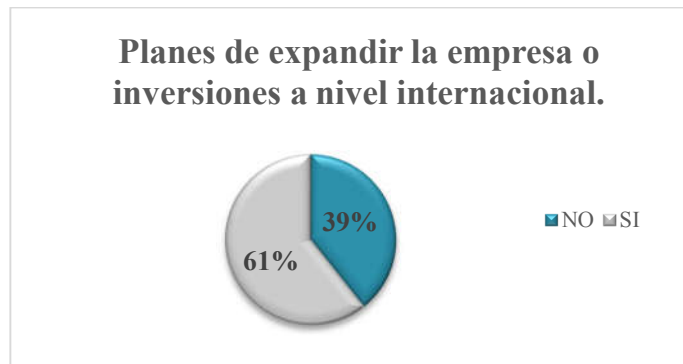
Cuadro 13.

¿Tiene planes de expandir su empresa o sus inversiones a nivel internacional?

DESCRIPCION	CANTIDAD	PORCENTAJE
NO	11	39%
SI	17	61%
Total general.	28	100%

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 10.



Fuente: Elaboración Propia.

En el siguiente cuadro mencionan en cuanto a planes de expansión de su empresa o de inversión solo un 61% es decir 17 encuestados tienen planes de crecer como empresarios, mientras que un 39% aun no pensó sobre expansión e inversión de su empresa el cual representa 11 encuestados.

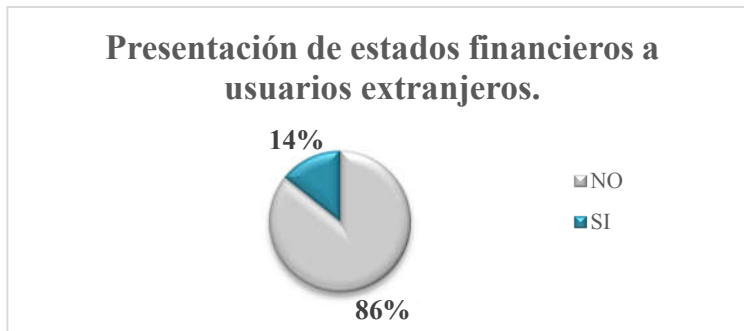
Cuadro 14.

¿Alguna vez presentó sus estados financieros a usuarios extranjeros?

DESCRIPCION	CANTIDAD	PORCENTAJE
NO	24	86%
SI	4	14%
Total general	28	100%

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 11.



Fuente: Elaboración Propia.

Se puede observar en el presente cuadro que un 14 % de encuestados presento sus Estados Financieros a usuarios extranjeros, mientras que 24 entidades, que representan el 86% no lo hicieron.

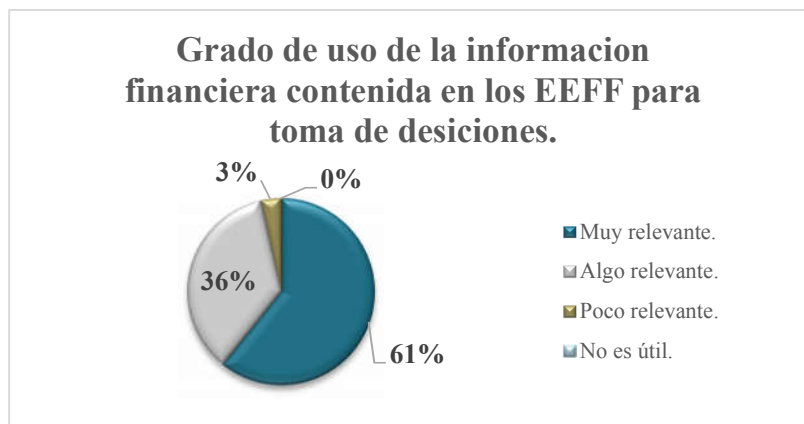
Cuadro 15.

¿En qué grado la información contenida en los estados financieros de su empresa sirve como herramienta para la toma de decisiones empresariales?

DESCRIPCION	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy relevante	17	61%
Algo relevante	10	36%
Poco relevante	1	4%
No es útil	0	0%
Total general.	28	100%

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 12.



Fuente: Elaboración Propia.

Se puede observar en el presente cuadro que un 61% considera muy relevante es decir importante los estados financieros a la hora de tomar decisiones para su empresa, puesto que ayuda a elegir la mejor opción para el crecimiento de la empresa, este representa 17 empresas, y un 36% menciona que es algo relevante es decir considera de importancia, pero no le presta la debida atención y solo uno de los encuestado menciona que es poco relevante.

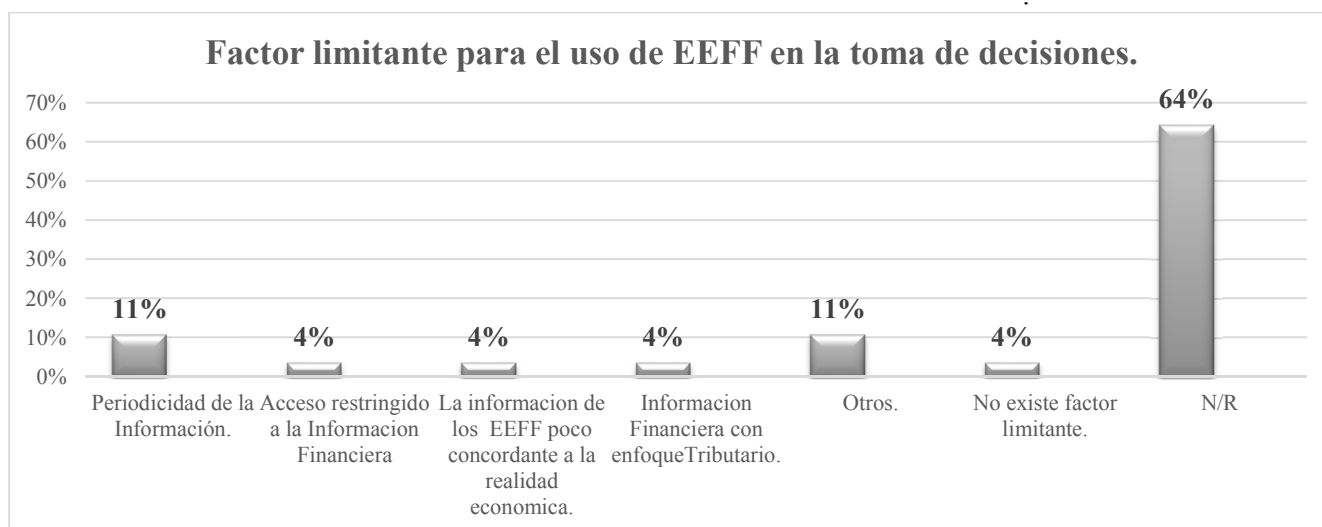
Cuadro 16.

¿Cuál es el factor que considera como mayor limitación para que la información contenida en los estados financieros sea realmente útil para la toma de decisiones empresariales?

DESCRIPCION	CANTIDAD	PORCENTAJE
Periodicidad de la Información.	3	11%
Acceso restringido a la Información Financiera	1	4%
La información de los EEFF poco concordante a la realidad económica.	1	4%
Información Financiera con enfoque Tributario.	1	4%
Otros.	3	11%
No existe factor limitante.	1	4%
N/R	18	64%
Total general	28	100%

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 13.



Fuente: Elaboración Propia.

Se puede observar en el presente cuadro, que un 11% señaló como limitación la periodicidad de la información, así también en igual porcentaje del 4% precisaron como factores limitantes: el acceso restringido a la información financiera, la información de los EEFF poco concordante a la realidad económica, información financiera con enfoque Tributario y finalmente no existe factor limitante. Mientras que el 64% de los encuestados, es decir 18 no respondieron a la pregunta planteada.

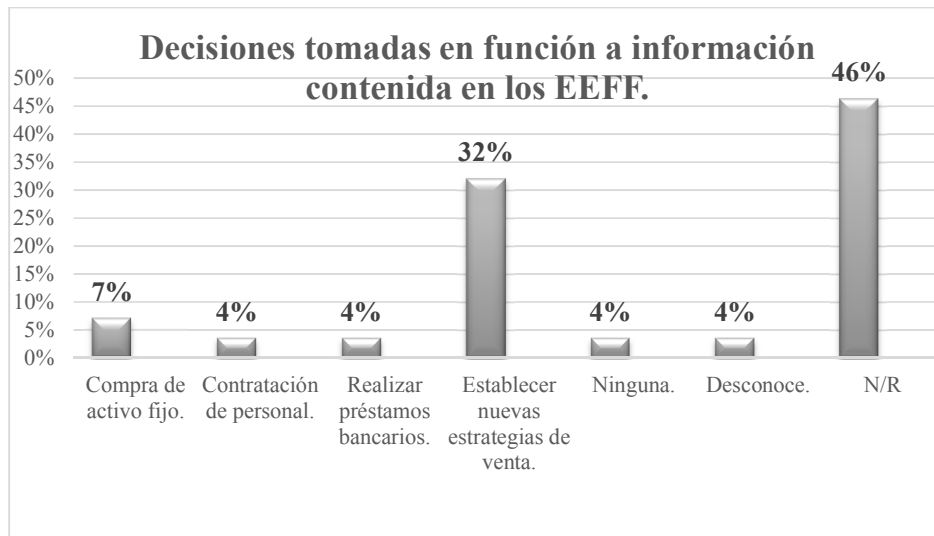
Cuadro 17.

¿Cuáles son las decisiones más importantes que su empresa toma en función a la información contenida en los estados financieros?

DESCRIPCION	CANTIDAD	PORCENTAJE
Compra de activo fijo.	2	7%
Contratación de personal.	1	4%
Realizar préstamos bancarios.	1	4%
Establecer nuevas estrategias de venta.	9	32%
Ninguna.	1	4%
Desconoce	1	4%
N/R	13	46%
Total general	28	100%

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 14.



Fuente: Elaboración Propia.

Una de las más contestadas, es el de establecer nuevas estrategias de ventas en cuanto a toma de decisión, siendo esto un 32% es decir 9; mientras que solo un 7% es decir 2, contestaron que utilizan la información de la empresa para la compra de Activos Fijos. Así también, en igual porcentaje cada una del 4% señalaron la contratación de personal, realizar préstamos bancarios; algunos desconocen y otros no identifican ninguna limitación. Finalmente, un 46% no respondió a la pregunta.

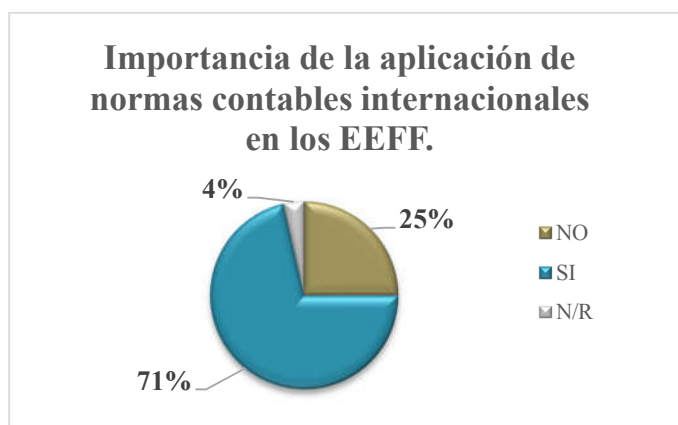
Cuadro 18.

¿Cree Usted que es importante aplicar normas de estándar internacional en materia contable financiera para la elaboración de los estados financieros?

DESCRIPCION	CANTIDAD	PORCENTAJE
NO	7	25%
SI	20	71%
N/R	1	4%
Total general	28	100%

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 15.



Fuente: Elaboración Propia.

En el siguiente cuadro se observa que la gran mayoría de los encuestados consideran que es importante aplicar normas de estándar internacional en materia contable financiera para la elaboración de los estados financieros siendo este un 71% el cual representa 20 empresas.

Sin embargo 25% es decir 7 no consideran importante aplicar normas internacionales y solo uno de los encuestados no respondió.

Cuadro 19.

¿Usted invierte en la implementación de alguna norma de estándar internacional para la elaboración de los estados financieros de su empresa?

DESCRIPCION	CANTIDAD	PORCENTAJE
NO	24	86%
SI	3	11%
N/R	1	4%
Total general	28	100%

Fuente: Elaboración Propia.

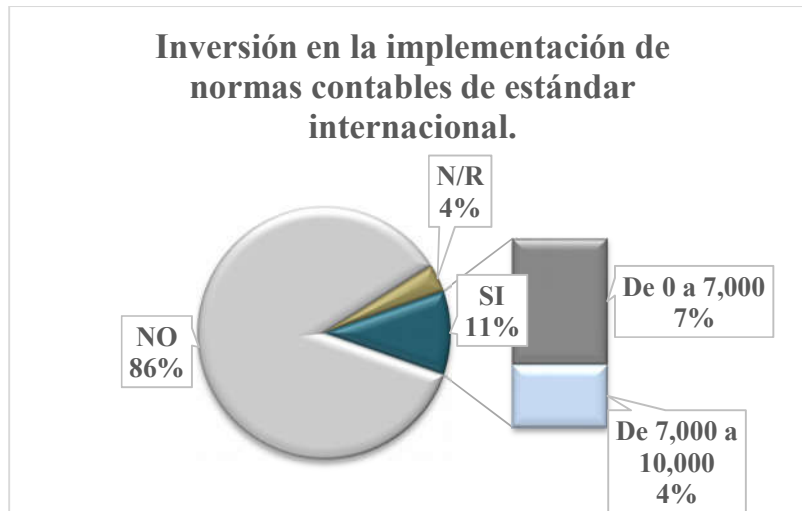
Cuadro 20.

Si su respuesta es SI, indicar un aproximado de inversión anual en soles.

DESCRIPCION	CANTIDAD	PORCENTAJE
De 0 a 7,000	2	7%
De 7,000 a 10,000	1	4%
De 10,000 a 15,000	0	0%
Mayor a 15,000	0	0%
Sub Total.	3	11%

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 16.



Fuente: Elaboración Propia.

Se observa en el presente cuadro, ante la pregunta realizada, que el 86% contestó que no invierte en la implementación de una norma de estándar internacional para la elaboración de sus estados financieros el cual representa 24 encuestados, y solo 3 contestaron invertir en la implementación de alguna norma internacional para su empresa, de esta pregunta se

desprende que 2 de ellos invierten hasta 7 mil soles y 1 invierte de 7000 a 10000 soles. Mientras que, uno no respondió a la pregunta el cual representa el 4%.

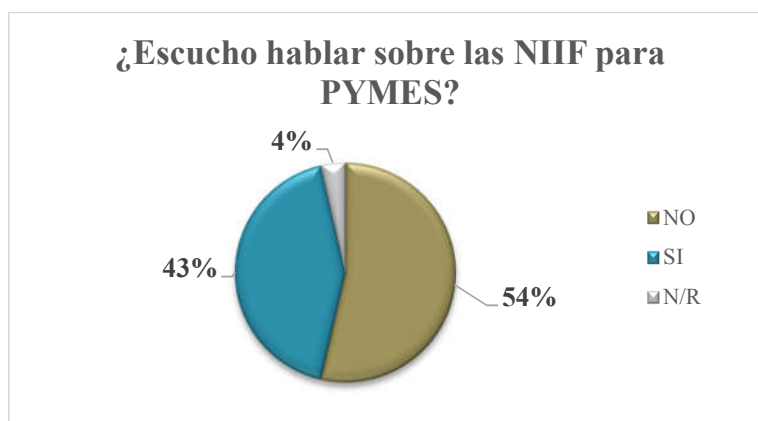
Cuadro 21.

¿Escuchó hablar sobre las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES)?

DESCRIPCION	CANTIDAD	PORCENTAJE
NO	15	54%
SI	12	43%
N/R	1	4%
Total general	28	100%

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 17.



Fuente: Elaboración Propia.

Se observa en el presente cuadro que ante la pregunta realizada a los encuestados el 54% escuchó hablar sobre las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) el cual representan 15, mientras que un 43% no escucho sobre NIIF para PYMES.

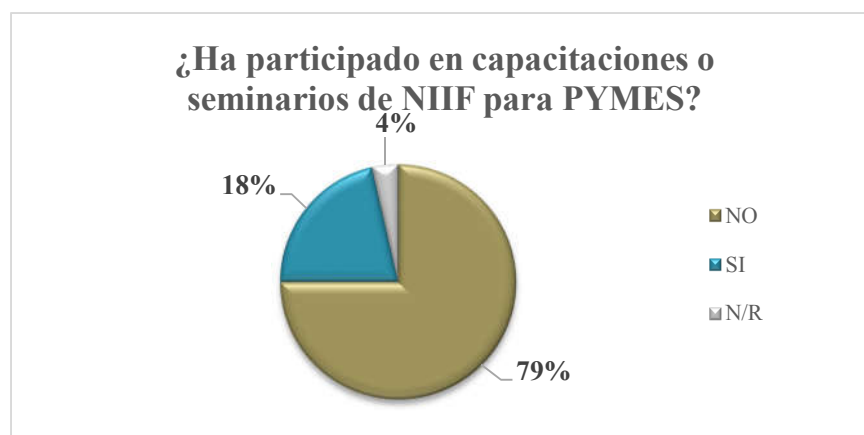
Cuadro 22.

¿Ha participado en capacitaciones o seminarios de NIIF para PYMES?

DESCRIPCION	CANTIDAD	PORCENTAJE
NO	22	79%
SI	5	18%
N/R	1	4%
Total general	28	100%

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 18.



Fuente: Elaboración Propia.

Se observa en el presente cuadro que un 79% no ha participado en capacitaciones o seminarios de NIIF para PYMES el cual representa 22 encuestados, y solo el 18% recibió una capacitación respecto del tema, ya que en el Perú es muy poca la información obtenida y las facilidades para acceder a una charla.

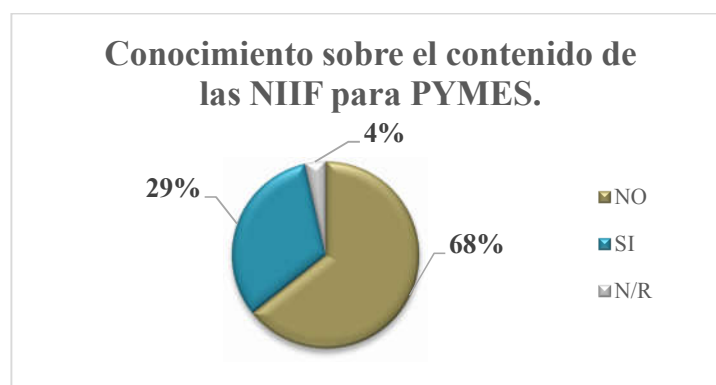
Cuadro 23.

¿Tiene conocimiento del contenido de las NIIF para las PYMES?

DESCRIPCION	CANTIDAD	PORCENTAJE
NO	19	68%
SI	8	29%
N/R	1	4%
Total general	28	100%

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 19.



Fuente: Elaboración Propia.

Se observa en el presente cuadro que ante la pregunta realizada un 68% no tiene conocimiento del contenido de las NIIF para las PYMES el cual representa 19 y solo un 29% es decir 8 contestaron tener conocimiento sobre la norma.

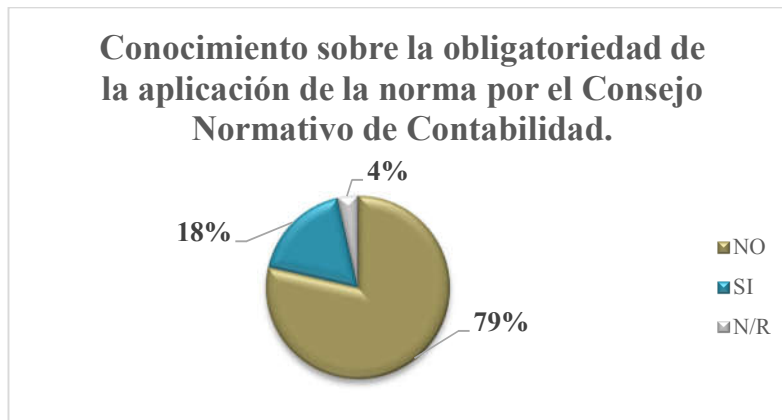
Cuadro 24.

¿Tiene usted conocimiento de la obligatoriedad de la aplicación de las NIIF para las PYMES, según Consejo Normativo de Contabilidad?

DESCRIPCION	CANTIDAD	PORCENTAJE
NO	22	79%
SI	5	18%
N/R	1	4%
Total general	28	100%

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 20.



Fuente: Elaboración Propia.

Se observa en el presente cuadro que ante la pregunta realizada el 79% contestó no tener conocimiento de la obligatoriedad de la aplicación de las NIIF para las PYMES, según Consejo Normativo de Contabilidad el cual representa 22 encuestados, mientras que el 18% si sabe sobre la obligación de aplicar NIIF para PYMES y solo uno no contestó.

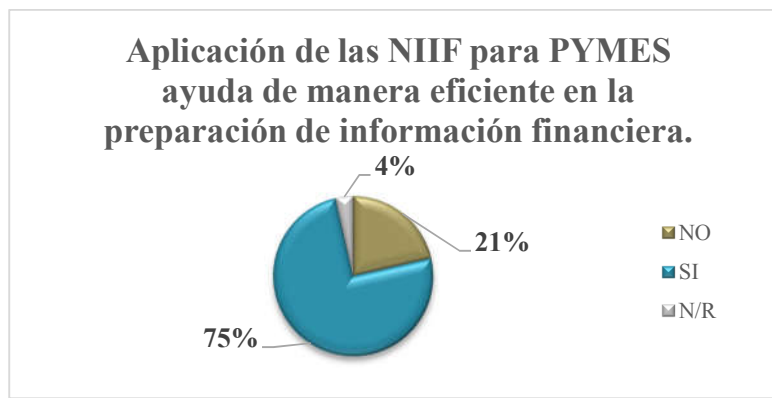
Cuadro 25.

¿Cree Usted que la aplicación de las NIIF para PYMES, ayude de manera eficiente en la preparación de información financiera de su empresa?

DESCRIPCION	CANTIDAD	PORCENTAJE
NO	6	21%
SI	21	75%
N/R	1	4%
Total general	28	100%

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 21.



Fuente: Elaboración Propia.

Se observa en el presente cuadro que ante la pregunta realizada el 75% piensa que la aplicación de las NIIF para PYMES ayuda de manera eficiente en la preparación de información financiera de su empresa mientras que el 21% no cree que sea necesaria su aplicación.

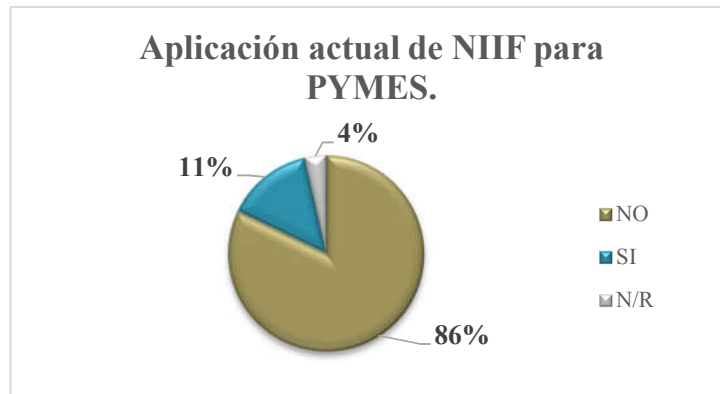
Cuadro 26.

¿En su empresa, aplica actualmente NIIF para PYMES?

DESCRIPCION	CANTIDAD	PORCENTAJE
NO	24	86%
SI	3	11%
N/R	1	4%
Total general	28	100%

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 22.



Fuente: Elaboración Propia.

Se observa en el presente cuadro que ante la pregunta realizada el 86% no aplica NIIF para PYMES mientras que solo un 11% si aplica la norma.

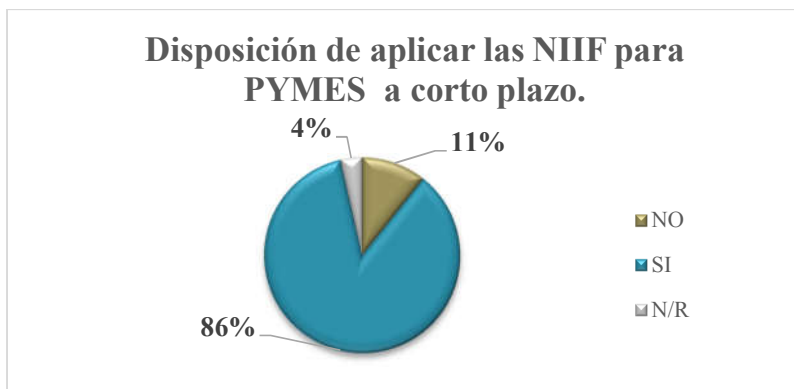
Cuadro 27.

¿Estaría dispuesto a aplicar las NIIF para PYMES a corto plazo en su empresa?

DESCRIPCION	CANTIDAD	PORCENTAJE
NO	3	11%
SI	24	86%
N/R	1	4%
Total general	28	100%

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 23.



Fuente: Elaboración Propia.

Se observa en el presente cuadro que ante la pregunta realizada el 86%, el cual representa 24 entidades, están dispuestos a aplicar NIIF para PYMES en un corto tiempo, mientras que un 11% no estaría dispuesto a aplicar la norma en corto plazo.

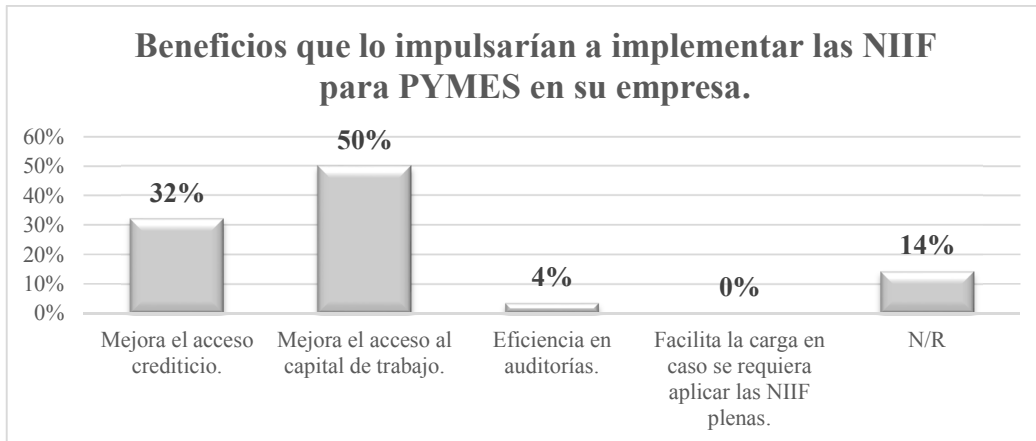
Cuadro 28.

¿Cuál de los siguientes beneficios derivados de la implementación de NIIF para PYMES lo motivaría a aplicarlo en su empresa?

DESCRIPCION	CANTIDAD	PORCENTAJE
Mejora el acceso crediticio.	9	32%
Mejora el acceso al capital de trabajo.	14	50%
Eficiencia en auditorías.	1	4%
Facilita la carga en caso se requiera aplicar las NIIF plenas.	0	0%
N/R	4	14%
Total general	28	100%

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 24.



Fuente: Elaboración Propia.

Se observa en el presente cuadro que el 50% piensa que el beneficio derivado de la implementación será la mejora del acceso al capital de trabajo, el 32% señala que les ayudará a obtener créditos, un 4% piensa en el beneficios respecto de la eficiencia en auditorías y un 14% no respondió.

Mencionar que ninguno considero que la implementación de NIIF para PYMES facilitaría la carga en caso se requiera aplicar NIIF plenas.

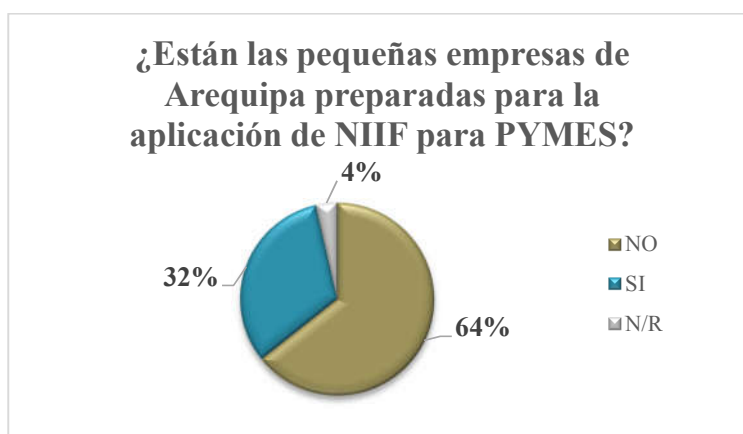
Cuadro 29.

¿Considera Usted que las pequeñas empresas de la ciudad de Arequipa están preparadas para la aplicación de NIIF para PYMES?

DESCRIPCION	CANTIDAD	PORCENTAJE
NO	18	64%
SI	9	32%
N/R	1	4%
Total general	28	100%

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 25.



Fuente: Elaboración Propia.

Se observa en el presente cuadro que, la gran mayoría contestó no estar preparado para la aplicación e implementación de NIIF para PYMES siendo esta un 64%, el cual representa 18 empresas; y un 32% cree que si puede afrontar una implementación normativa de este tipo.

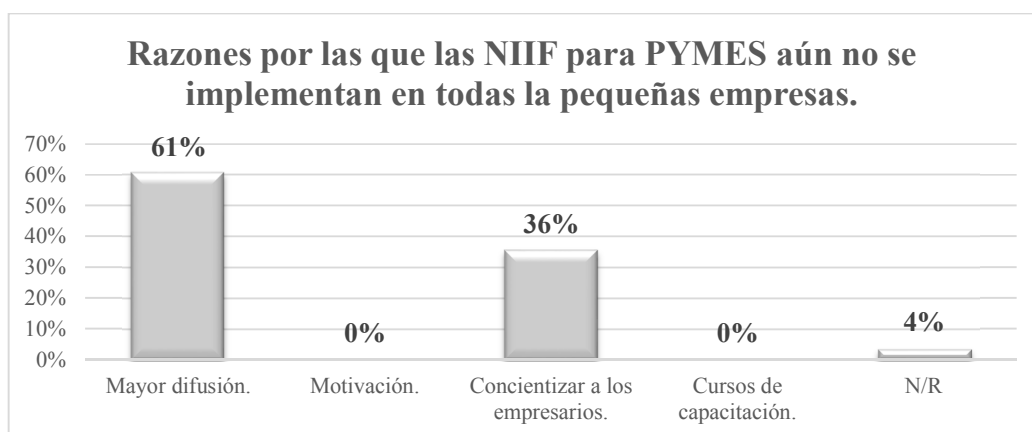
Cuadro 30.

¿Qué es lo que falta para implementar en nuestro país las NIIF para PYMES en todas las pequeñas empresas?

DESCRIPCION	CANTIDAD	PORCENTAJE
Mayor difusión.	17	61%
Motivación.	0	0%
Concientizar a los empresarios.	10	36%
Cursos de capacitación.	0	0%
N/R	1	4%
Total general	28	100%

Fuente: Elaboración Propia.

Gráfico 26.



Fuente: Elaboración Propia.

Se observa en el presente cuadro que para que se llegue a implementar en nuestro país las NIIF para PYMES es necesario, mayor difusión, pues el 61% de encuestados lo considera así, mientras que el 36% cree que falta concientizar a los empresarios para que éstos opten por la implementación.

4.1.2. Discusión de Resultados.

En relación a los datos preliminares recolectados sobre la muestra de agencias de viaje y turismo, se evidencia que la mitad de ellas son micro empresas, un 32% son pequeña empresa y solo un 18% mediana empresa, según el nivel de ventas que registraron en el periodo 2017, sin embargo cabe señalar que algunas de las empresas encuestadas, específicamente 4 de ellas, señalaron también, que en el mismo periodo el valor de sus activos superaban los 12 millones 150 mil soles, lo cual es equivalente a 3000 UITs, como se recordará según la Resolución N° 045-2010-EF/94 emitida por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) estas empresas al superar tal límite deberían estar preparando y presentando sus estados financieros bajo NIIF completas, sin embargo solo un encuestado que no superaba los límites mencionados señaló que hacía uso de las NIIF completas y las empresas que señalaron que superaban tal límite se notará más adelante que no hacen uso de ella.

En relación a los resultados, es importante mencionar que, la muestra la conforman empresas que antes de aplicar el instrumento de medición daban indicios de ser micro, pequeña o mediana empresa, según el directorio de empresas del Ministerio de Producción al 2014 y de acuerdo a la cantidad de personal con que ellas cuentan, según dato obtenido del RUC de las empresas a través del portal de SUNAT.

Con el fin de identificar a la persona que nos brinde información sobre los temas tratados en el presente estudio se realizó la pregunta acerca del cargo que ocupaba la persona a la fecha de la encuesta. Se identificó, que en algunas de las agencias de viaje y turismo visitado no existe un profesional contable a tiempo completo. Y que la mayoría solo cuenta con contadores externos a la propia entidad. Hecho que al parecer de las investigadoras evidencia la poca importancia que estas empresas le otorgan a la información financiera que denotará finalmente la realidad económica de ella misma, además que esta información estará a disposición de diversos usuarios que a través de ella se harán una idea de la realidad económica de la empresa.

Para alcanzar el objetivo de establecer la periodicidad con que las agencias de viaje y turismo emiten EEFF, se realizó la pregunta 5 y adicionalmente la pregunta 6, de las que rescatamos que el 61% de empresas preparan y presentan estados financieros de manera mensual, mientras que un 21% de ellas lo hacen anualmente y un 14% trimestralmente. Asimismo, los encuestados señalaron que emiten estados financieros con dicha periodicidad debido, en un 14% por la exigencia de la gerencia y en igual proporción del 43% cada una, a la necesidad de contar con información para la toma de decisiones y por requerimiento legal, es decir movidos por el temor a algún tipo de sanción si es que incumpliesen dicho requerimiento, visto de modo indirecto, especialmente respecto de la presentación de estados financieros anuales y su relación con la declaración jurada anual del impuesto a la renta, lo cual de manera indirecta obliga a las empresas a emitir estados financieros por lo menos una vez al año. Sin embargo, se notará que el número de encuestados que señalo que prepara y presenta estados financieros anualmente es en proporción la mitad de los que respondieron que lo hacían por requerimiento legal por encontrar la relación entre estos dos hechos. Cabe notar entonces que la mitad restante de encuestados, que contesto que preparaba y presentaba estados financieros por requerimiento legal no cuentan con el conocimiento para identificar la necesidad de

cuando unos estados financieros deben ser emitidos por alguna exigencia externa a la empresa.

Del mismo modo, a fin de reconocer la norma base para la elaboración y presentación de estados financieros en las agencias de viaje y turismo, se formularon las preguntas 4, 7, 8 y 9; de las que podemos inferir que las empresas encuestadas principalmente toman como referente las normas legales y fiscales para la elaboración de sus estados financieros, lo que reafirma la postura inicial que se expresaba en el planteamiento del problema del presente estudio, pues la prevalencia que las empresas le dan a las normas tributarias en relación a las normas contables se hace evidente una vez más.

Por otro lado, algunas empresas afirmaron usar las NIIF para PYMES en la preparación de sus estados financieros, pero más adelante, cuando se les consulta mediante varias preguntas sobre su conocimiento sobre las NIIF para PYMES, muchos de ellos señalan que nunca han escuchado hablar de ellas.

El hecho mencionado, resalta la falta de cultura respecto de normas contables de estándar internacional, sean estas las NIC, NIIF plenas o NIIF para PYMES, sobre todo por parte de los gerentes y administradores. Otros encuestados afirmaron que hacían uso de PCGA, NICs y un encuestado señaló que hacía uso de las NIIF Plenas, sin embargo, esta misma persona precisó que su empresa no superaba los límites de nivel de ventas o valor de activos de 3000 UITs., además, este encuestado no se encuentra dentro de los 4 que señalaron sobrepasar el límite de valor de activos mencionado, y que debieron estar aplicando NIIF Plenas como se mencionó en el primer párrafo de esta sección.

Por otro lado, para reforzar lo señalado anteriormente se consultó sobre los estados financieros que la empresa emite según la periodicidad de emisión que cada uno mencionó, pues como se sabe una empresa debe emitir correctamente un juego completo de estados financieros, señalados en el marco teórico, y consultados en la pregunta 7 del cuestionario. Resultando de la encuesta que un 32% emite solo el Balance General o Estado de Situación Financiera, mientras que un 21% emite solo Estado de Ganancias y Pérdida o Estado de Resultados, estos dos estados financieros fueron mencionados con más frecuencia por los encuestados.

En adición a esto, se consultó sobre el caso de la existencia de una diferencia en cuanto al tratamiento, sea este contable o tributario, por el que se puede orientar la

empresa al momento de registrar un hecho económico; en su mayoría precisaron que registran la operación de acuerdo a lo establecido por la norma tributaria, dejando relegada lo que estableciera la norma contable sobre el mismo hecho.

De igual modo en caso del registro de ingresos y gastos solo un 11% de empresas registra la operación tomando en cuenta que esta se haya devengado, a pesar de que no cumpla con los requisitos legales y tributarios. Lo cual es lo correcto, ya que la contabilidad en una empresa no se realiza orientada a pagar los impuestos a fin de mes, o al año, en realidad es una herramienta de soporte significativo para la toma de decisiones que dirigirán a la empresa en el sentido más provechoso para ella.

En síntesis, respecto de este objetivo, se pone de manifiesto que lo que prevalece en las entidades que forman parte del rubro de agencias de viaje y turismo, es el aspecto tributario más que el contable a la hora de preparar la información financiera en estas entidades.

En el tercer objetivo, se planteó determinar el uso de los Estados Financieros por la empresa en la toma de decisiones, para lo cual se formularon las preguntas 12, 13 y 14; las que mostraron que para las agencias de viaje y turismo, la información contenida en los estados financieros sí les es útil para la toma de decisiones empresariales, y que estas decisiones sobre todo alcanzan aspectos como la compra de activo fijo, realizarse préstamos bancarios y establecer nuevas estrategias de venta, como establecer políticas de crédito más competitivas para sus clientes.

Pero, en contraposición a esto señalaron también que como factores que limitan la utilidad real de la información financiera de los estados financieros en sus empresas, es la oportunidad de la información, ya que ella no se prepara y presenta con una periodicidad razonable y deseable para ellas, así también, el acceso restringido a ella hace que su nivel de utilidad sea bastante bajo, también se precisa que la información es poco confiable ya que no es de representación fiel, sin embargo, cabe mencionar que hubo alguno que especificó que no encuentra ningún factor que limite su utilidad. Entonces, para salvar esta situación, unas normas contables de estándar internacional como las NIIF para PYMES generaría la mejora de calidad y utilidad de dicha información convirtiéndola en fidedigna y confiable para toma de decisiones en las agencias de viaje y turismo, y en cualquier empresa que decida su adopción.

Respecto del cuarto objetivo, se realizaron las preguntas 17, 18, 19, 20 y 26; para identificar el nivel de conocimiento de las NIIF para PYMES por las micro,

pequeñas y medianas empresas del rubro agencias de viaje y turismo, de lo cual resulta que más de la mitad de encuestados nunca escucho hablar de las NIIF para PYMES y que casi el total de encuestados nunca participo en alguna capacitación sobre la norma, de igual modo, la mayoría de encuestados no conoce sobre el contenido de la misma y que esta es de aplicación obligatoria según el Consejo Normativo de Contabilidad, según Resolución previamente citada. De igual modo, se identifica que el motivo por el que las empresas alcanzadas por esta norma aún no la hayan adoptado, es por falta de difusión de ella y de concientizar a los empresarios sobre la misma, para que ellos puedan conocer y comprometerse de mejor manera con la convergencia a la implementación, que la mayoría de países ya ha emprendido respecto de la norma internacional.

Con motivo de identificar la relevancia de la aplicación de las NIIF para PYMES, para las micro, pequeñas y medianas empresas del rubro agencias de viaje y turismo; se formularon las preguntas 10, 11, 15, 16, 21, 22, 23, 24 y 25; resultando de ellas, que las empresas encuestadas en un 61% si tienen planes de expandir su empresa a nivel internacional, pero el 86% de ellas nunca presentaron sus Estados financieros a usuarios extranjeros, pero el 14% restante si lo hizo. Esto pone de manifiesto, que la adopción de NIIF para PYMES para estas empresas les resultaría relevante y beneficiosa a futuro, ya que están creciendo y en algún momento podrían ser parte de la denominada gran empresa, que emiten en su gran mayoría estados financieros bajo NIIF plenas, por tanto, si desde ahora que aún son pequeñas, llevan este tipo de contabilidad bajo estas normas para pymes, les resultara más fácil adoptar las NIIF plenas en su momento.

De hecho, casi la totalidad de las empresas encuestadas señalan que la aplicación de normas contables internacionales es importante y que incluso 3 de las empresas objeto de estudio invierten en la implementación de alguna norma de estándar internacional, sin embargo, el resto de empresas que son la mayoría señalaron que no invierten en tales fines. A pesar de esto, casi el total de empresas considera que la aplicación de las NIIF para PYMES ayudaría de manera eficiente en la preparación de la información financiera.

Por otro lado, el 86% señalo que actualmente no aplica las NIIF para PYMES, y un 11% señalo que sí, sin embargo, los que respondieron en este sentido entraron en contradicción con la pregunta 4, que pedía se precise sobre la base normativa que usan para la preparación y presentación de sus estados financieros, a lo que ellos

contestaron que hacían uso de las NICs, PCGA o normas legales y fiscales. Por tanto, se puede decir que ninguna empresa aplica actualmente las NIIF para PYMES. A parte, el 86% preciso, que estarían dispuestos a aplicarlas a corto plazo, los beneficios que los motivarían a adoptar la norma en su empresa, serian sobre todo la mejora del acceso al capital de trabajo y acceso crediticio; beneficios que son efecto de la adopción de las NIIF para PYMES.

Finalmente, se consulta en este mismo sentido si en Arequipa, las empresas de este tipo están preparadas para dicha adopción, y lo que responden es que, el 64% de empresas encuestadas señala que no estarían preparados, pero un 32% importante considera que si lo están.

CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

5.1. Conclusiones.

PRIMERA:

Las micro y pequeñas empresas, son el tipo de empresa que ocupa la mayor parte del sector empresarial en cualquier economía, y de igual modo se presenta en el rubro agencias de viaje y turismo en el Perú, además se hace evidente que al ser estas empresas de tamaño pequeño, tienen debilidades en cuanto al manejo gerencial de sus empresas, ya sea esto por el nivel y tipo de instrucción que poseen los conductores y el personal que labora en ellas, que en algunos casos no es el ideal para el sostenimiento y crecimiento de las mismas, pues en el caso de las agencias de viaje y turismo encuestadas se comprobó que algunas de ellas no cuentan con el personal profesional adecuado, y si lo tienen no cuentan con la disposición al 100% de dicho profesional en la empresa, todo esto en referencia al manejo gerencial, administrativo y contable.

No obstante, es bueno saber, que la mayoría de empresas objeto de estudio emite estados financieros mensualmente; y lo hacen, principalmente por la necesidad de contar con información para la toma de decisiones y por la exigencia de la gerencia. En porcentaje más reducido por requerimiento legal, especialmente y de manera indirecta, se entiende, por la presentación de la declaración jurada anual del impuesto a la renta.

SEGUNDA:

Las agencias de viaje y turismo, realizan la preparación de sus estados financieros tomando como base normativa en gran porcentaje las normas legales y fiscales vigentes en el país, no considerando, como se esperaría, la base normativa contable existente para el tratamiento y registro de las transacciones, sean estas de ingresos y gastos u otro tipo de operaciones. Así mismo, se demostró que las empresas objeto de estudio no hacen uso, en su totalidad, de las NIIF para PYMES en la elaboración de los estados financieros que emiten, y que solo unas cuantas hacen uso de las normas contables, como los PCGA, NIC o NIIF plenas. En este sentido, la mayoría de encuestados señalaron que emiten principalmente Balance General o Estado de Situación Financiera, y Estado de ganancias y pérdidas o Estado de resultados. Ninguna empresa precisó, que emitía el juego completo de estados financieros, acorde a la exigencia de las normas contables vigentes.

En el Perú las NIIF para PYMES, como se mencionó, no se están aplicando debido a la indiferencia del ente normativo que debería impulsar su cumplimiento, como es la

Superintendencia de Mercado de Valores, quien, por no establecer periodos específicos de adopción, y la sanción respectiva por incumplimiento de la norma aún no contamos con un avance en la adopción de ella, además que el CNC tampoco cumple su rol de emitir y oficializar las normas y sus modificaciones, como es el caso de las modificaciones de las NIIF para PYMES del año 2015, ya difundidas por el IASB.

TERCERA:

Las agencias de viaje y turismo reconocen que los estados financieros son útiles para la toma de decisiones, sobre todo al momento de necesitar un préstamo bancario, realizar la compra de un activo fijo nuevo o establecer estrategias de venta más competitivas. No obstante, existen factores que limitan el uso adecuado de tal información para casi la totalidad de empresas, como la periodicidad con que se preparan y presentan, el acceso restringido a ella, o que es poco confiable ya que carece de representación fiel. Por ende, se hace notoria la necesidad de establecer una forma de lograr que dicha información pueda ser más confiable y finalmente útil en todo aspecto. Es en este sentido, que las NIIF para PYMES ponen a disposición del empresariado el potencial que posee la norma especialmente a este tipo de empresas “pequeñas”.

CUARTA:

Las NIIF para PYMES, son normas poco conocidas por el sector empresarial, ya que, si bien la mitad de ellas ha escuchado hablar sobre esta norma, casi la totalidad de ellas nunca han participado de algún tipo de capacitación para ahondar en conocimiento sobre la misma, por tanto, poco conocen sobre el contenido de ella y peor aún que esta sea de obligatoria aplicación mediante resolución emitida por el Consejo Normativo de Contabilidad. En este sentido, las mismas empresas encuestadas reconocen que el motivo por el que no se han adoptado las NIIF para PYMES en las empresas alcanzadas por esta norma, es por la falta de difusión y de concientizar a los empresarios sobre la misma.

QUINTA:

La relevancia de las NIIF para PYMES; para las agencias de viaje y turismo, se hace evidente, ya que ellas en su mayoría pretenden expandir sus empresas y traspasar fronteras, pero este proceso les demandaría mayor dificultad si no contasen con los requerimientos propios de empresas de manejo internacional en relación a la información financiera, es precisamente en este contexto que la mejor comprensión del lenguaje financiero a nivel mundial, facilita las transacciones de negocios y planes de inversión, necesarios para el crecimiento de las empresas “pequeñas”. Sobre todo, sabiendo que algunas empresas encuestadas alguna vez presentaron sus estados financieros a usuarios extranjeros.

En este sentido, las empresas encuestadas en mayoría, reconocen la importancia de la aplicación de normas contables de estándar internacional, y para el caso de las NIIF para PYMES señalan, que ellas ayudarían de manera eficiente a la preparación de estados financieros. Sin embargo, son pocas las empresas que orientan fondos a la implementación de algún tipo de norma contable internacional.

Finalmente, las micro, pequeñas y medianas entidades del rubro agencias de viaje y turismo, actualmente no aplican las NIIF para PYMES, pero hubo empresas que señalaron que, de ser el caso, estarían dispuestos a aplicarlas a corto plazo. El aspecto que los impulsaría a adoptarla sería el acceso a capital de trabajo y acceso crediticio. No obstante, señalan también en mayoría, que las “pequeñas” empresas de Arequipa no estarían preparadas para tal adopción (64%), en contraposición a un 32% que considera que si están preparadas para la adopción de la norma.

Se concluye que la hipótesis planteada es aceptada, ya que ninguna de las agencias de viaje y turismo encuestadas, está aplicando las NIIF para PYMES en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

5.2. Recomendaciones.

1. Las agencias de viaje y turismo deberían considerar importante, el hecho de contar con profesionales adecuados para la preparación de los estados financieros en su empresa, ya que esta será la base informativa sobre la que el conductor de la entidad tomara decisiones para el mejor desempeño de la misma a corto y largo plazo.
2. La SMV y el CNC deberían dejar de estar pasivos respecto del tema de la adopción de la norma y establecer mediante resolución emitida por la SMV, un cronograma o alcances sobre la obligatoriedad de la adopción de las NIIF para PYMES y si no lo hicieren una posterior sanción, ya que, la realidad empresarial es que queramos o no, el empresario de las micro, pequeñas y medianas entidades toma acción, solo si la obligación establecida en norma contempla una sanción.

Por otro lado, Perú debería pensar mejor sobre la real necesidad de la adopción de la norma, ya que si se realiza una mirada al mundo y su proceso de convergencia hacia la adopción de esta norma de estándar internacional, se puede visualizar que la mayoría de países ya están en sintonía con el hecho de tal adopción, y si nosotros como país nos quedamos sin realizar la implementación de esta norma pues los estados financieros que se aprueben en las empresas no tendrán la calidad que si tienen en otros países, por ende no podrán ser comparados, y además, dicha información financiera no será tan confiable, ni útil como es la información financiera en otros países.

3. Para lograr concretar las aspiraciones en relación, a que la información financiera contenida en los estados financieros sea una herramienta confiable, accesible, oportuna y útil para la toma de decisiones, las empresas deben hacer la adopción de las NIIF para PYMES, pues ella orienta a la empresa a mejorar sus procedimientos y controles administrativos y operativos, de modo que se cumplan las exigencias y parámetros que la norma establece para que la información financiera emitida bajo sus bases sea realmente útil para los fines de la empresa y sus diversos usuarios.

4. El MEF debería, como lo hizo cuando entro en vigencia la norma, organizar cursos conferencias o seminarios, en relación a mejorar el conocimiento del sector empresarial en relación a las NIIF para PYMES. De igual manera, los colegios profesionales y casas de formación superior universitaria deberían poner en conocimiento a sus estudiantes sobre esta norma, que además de buscar mejorar la condición operativa económica de las “pequeñas empresas”, también busca otorgarle un valor agregado a la profesión contable, ya que si bien la norma actualmente en la práctica no se aplica en el Perú, en otros países si, por tanto un profesional contable que no tenga conocimiento sobre esta norma, carecerá de algunas aptitudes en comparación a los contables de estos países, donde la aplicación es un hecho, y la mayoría ya se está preparando y actualizando, con el fin de mejor entender la norma.
5. Las agencias de viaje y turismo deberían arriesgarse y proyectar asumir los gastos que se derivaban de una implementación de NIIF para PYMES, los cuales si bien son gastos que muchas empresas no están dispuestos a asumir y que en efecto son altos, también deben poner en la balanza, que esos gastos en el tiempo les representarán una inversión; pues los beneficios que resultarán de dicha adopción, y que se mencionaron en el estudio, harán de ellas, empresas más confiables por la información que presentan; por tanto pueden acceder a diversos créditos de financiación con mayor facilidad, entre otros beneficios, así mismo, ser más confiable para inversores de diversos países, considerando que las agencias viaje y turismo, de hecho, pretenden expandir sus empresas y que algunas efectivamente presentaron su información financiera a usuarios extranjeros.
6. El gobierno debería considerar y brindar mayor apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas, para que estas a su vez, apliquen las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, ya que otros países de la región realizan esfuerzos para sensibilizar no solo a los propietarios de estas empresas sino a los profesionales contables, pues estas normas son de suma importancia para el desarrollo empresarial y el crecimiento económico del país. Por lo tanto, no debe significar obligatoriedad para el dueño sino la oportunidad de poder elegir mejores decisiones para un crecimiento continuo y la uniformidad en la presentación de información financiera.

5.3. Bibliografía.

Libros.

- Gitman, L. y Joehnk, M. (2005). Fundamentos de Inversiones. Madrid, España: Pearson Education S.A.
- Horngren, C., Harrison, W. y Oliver, S. (2010). Contabilidad. México, México: Pearson Education.
- Zevallos, E. (2011). Contabilidad General. Arequipa, Perú. Impresiones JUVE E.I.R.L.

Libros digitales.

- Braidot, N. P. y Soto, E. (1999). Las pymes latinoamericanas. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=nTA5SsNpW58C&printsec=frontcover&dq=Las+pymes+latinoamericanas.&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjEldbVkkLdAhVP7VMKHb-wCgIQ6AEIJzAA#v=onepage&q=Las%20pymes%20latinoamericanas.&f=false>
- Fierro, A. y Fierro, F. (2015). Contabilidad general con enfoque NIIF para las PYMES. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=-6MwDgAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=contabilidad+general+con+enfocoe+NIIF+para&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwiomoO0yqHdAhVQzFMKHVVwBwYQ6AEIJzAA#v=onepage&q=contabilidad%20general%20con%20enfocoe%20NIIF%20para&f=false>

Leyes y Normas.

- Código de Comercio de 1902, promulgado el 15 de febrero de 1902.
- Consejo Normativo de Contabilidad de Perú. Resolución N° 013-98-EF/93.01 del 23 de julio de 1998.
- Consejo Normativo de Contabilidad de Perú. Resolución N° 005-94-EF/93.01. del 30 de marzo de 1994.
- Consejo Normativo de Contabilidad de Perú. Resolución N° 034-2005-EF/93.01. del 2 de marzo del 2005.
- Consejo Normativo de Contabilidad de Perú. Resolución N° 043-2010-EF/94 del 4 de mayo del 2010.
- Consejo Normativo de Contabilidad de Perú. Resolución N° 045-2010-EF/94 del 30 de noviembre del 2010.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR. T.U.O. de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE. del 30 de setiembre del 2008. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/normas/ds007-2008.pdf>

- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE. Ley de impulso al desarrollo productivo y al crecimiento empresarial – Ley MIPYME. del 28 de diciembre del 2013. Recuperado de <http://www.mintra.gob.pe/normaCompletaSNIL.php?id=3300>
- Ley 26887 - Ley General de Sociedades del 9 de diciembre de 1997.
- Ley N° 30056 - Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial, del 2 de julio del 2013.
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Decreto Supremo N° 004 -2016-MINCETUR. Reglamento de Agencias de Viajes y Turismo.

Revistas.

- Caicedo, I. y Garcés, L. (2015). Caracterización del estado de la implementación de las normas internacionales de información financiera en las organizaciones PYMES del departamento del Quindío. Sinapsis. (7), 92- 101.
- Díaz, O. (2010). Estado actual de la aplicación de las NIIF en la preparación de estados financieros de las empresas peruanas. Contabilidad y Negocios. 5 (10), 5-28.
- Molina, L. (2013). NIIF para las PYMES: ¿La solución al problema para la aplicación de la normativa internacional? Contabilidad y Negocios. 8 (16), 21-34. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/contabilidadyNegocios/article/view/8449/8785>
- Paredes, C. (2009). NIIF para las Pymes. Revista Actualidad Empresarial. (189), 6-7. Recuperado de http://www.aempresarial.com/web/revitem/5_10054_87888.pdf
- Pérez, C.; Méndez, V.; Fernández, C.; Alvarado, M. y Méndez, P. (2015). Comunidad Andina de Naciones (CAN) Perú, Colombia, Bolivia y Ecuador: Proceso de convergencia y adopción de las NIIF. Recuperado de <https://publicaciones.ucuenca.edu.ec/ojs/index.php/REP/article/view/609/528>
- Ruíz, M. (2017). Preparación en normas internacionales de información financiera en las pymes de Villavicencio – Colombia. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. XVIII (2), 27-44. doi: <http://dx.doi.org/10.22267/rtend.171802.74>.

Tesis.

- Arroe, E. (2016). “Aplicación de las normas internacionales de información financiera – NIIF para las pequeñas y medianas empresas – PYMES”. Caso: Empresa Comercial FERSUR SRL. Universidad Nacional de San Agustín. Arequipa, Perú.

- Chang, L. (2016). “Convergencia de las NIIF en China y Perú, como factor de compatibilidad de información financiera y relación de negocios entre ambos países, Arequipa 2016”. Universidad Católica Santa María. Arequipa, Perú.
- Palacios, J. y Aurich, M. (2014). “Aplicación de NIIF para PYMES e incidencia en la información financiera de las pequeñas empresas manufactureras del régimen general en la ciudad de Tarapoto. Año 2013”. Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto, Perú.
- Risco, S. y Rodríguez, M. (2018). Promoción de inserción de las pymes en las cadenas globales de valor: Lecciones de la experiencia mexicana para las pymes peruanas. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Lima, Perú.
- Romaní, J. (2015). Incidencias de las NIIF en las PYMES comerciales SJM. Universidad Autónoma del Perú. Lima, Perú.

5.4. Informatografía.

- Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION (2018). Estadísticas Generales, Inversión Extranjera Directa. Recuperado de <https://www.investinperu.pe/modulos/JER/PlantillaStandard.aspx?are=0&prf=0&jer=5652&sec=1>
- Asociación de Agencias de Viaje y Turismo de Arequipa – AVIT (2018). Socios. Recuperado de: <http://www.avit-aqp.org/socios>
- Banco Central de Reserva del Perú (2018). Glosario de términos económicos. Recuperado de <http://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/glosario/m.html>
- Consejo Normativo de Contabilidad (2018). Consejo Normativo de Contabilidad Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/es/consejo-normativo-de-contabilidad/presentacion>
- Deloitte (2017). NIIF para entidades pequeñas y medianas (NIIF para las PYMES). Recuperado de <https://www.iasplus.com/en/standards/other/ifrs-for-smes>
- Deloitte (2017). SME Implementation Group (SMEIG). Recuperado de <https://www.iasplus.com/en/resources/ifrsf/advisory/smeig>
- Fundación IFRS (2009). Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/niif/NIIF_PYMES.pdf
- Fundación IFRS (2017). Novedades de la norma NIIF para las PYMES. Recuperado de <http://www.ifrs.org/-/media/feature/groups/smes/updates/spanish/2017/spanish-smes-marzo-2017.pdf>
- IFRS Foundation (2015). Modificaciones de 2015 a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES). Recuperado de <http://eifrs.ifrs.org/eifrs/bnstandards/es/2015/Spanish2015SMEs.pdf>
- IFRS Foundation (2018). Análisis de los perfiles IFRS para la Norma NIIF para las PYMES. Recuperado de <https://www.ifrs.org/use-around-the-world/use-of-ifrs-standards-by-jurisdiction/#analysis>
- IFRS Foundation (2018). Marzo de 2018 Actualización de las NIIF para las PYMES. Recuperado de <https://www.ifrs.org/supporting-implementation/supporting-materials-for-the-ifrs-for-smes/ifrs-for-smes/march-2018-ifrs-for-smes-update/>
- INEI (2017) “Perú: Características Económicas y Financieras de las Empresas, 2015” Encuesta Económica Anual 2016. Recuperado de

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1512/libro.pdf

- INEI (2017). “Perú: Estructura Empresarial, 2016”. Recuperado de: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1445/
- INEI (2017). Encuesta Nacional de Empresas 2015. Recuperado de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1430/index.html
- INEI (2017). Perú compendio estadístico 2017. Turismo. Recuperado de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1483/cap22/ind22.htm
- INEI (2018). Avance económico y social departamental, marzo 2018. Recuperado de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1531/index.htm
- INEI (2018). Encuesta mensual de sector servicios mayo 2018. Recuperado de <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin-estadistico-del-sector-servicios-n-07-julio-2018.pdf>
- INEI (2018). Perú: Informe económico trimestral 2017. Recuperado de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1511/libro.pdf
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2011). IV Censo Nacional Económico 2008. Perú: Características económicas de las micro y pequeñas empresas en el año 2007. Recuperado de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib0955/libro.pdf
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2013). Resultados de la Encuesta de Micro y Pequeña Empresa, 2013. Recuperado de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1139/index.html
- MEF (2018). Capacitaciones. Recuperado de: <https://www.mef.gob.pe/es/capacitaciones-sp-29511>
- MEF (2018). Tributos Internos: Glosario. Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-29859/tributos-internos>
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (2018). Prestadores de servicios Turísticos. Recuperado de <https://www.mincetur.gob.pe/turismo/normas-legales/prestadores-de-servicios-turisticos/>

- Ministerio de Economía y Finanzas -MEF (2018). Acuerdos Comerciales. Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/es/acuerdos-comerciales/acuerdos-comerciales>
- Ministerio de la Producción (2014). Directorio de MYPES. Recuperado de: <http://demi.produce.gob.pe/estadisticas/?ide=5>
- Montero M., L. (2017). ¿Qué ventajas ofrece la aplicación de las normas internacionales de información financiera (NIIF) para PYMES en Perú? (Diapositivas en PowerPoint). Recuperado de http://www.ccpl.org.pe/downloads/17.04.21_ventajas-aplicacion-niif-pymes-peru.pdf
- PROINVERSION (2018). Integración comercial. Acuerdos Comerciales. Recuperado de <https://www.investinperu.pe/modulos/JER/PlantillaStandard.aspx?are=0&prf=0&jer=5728&sec=1>
- PROINVERSION (2018). PROINVERSION. Recuperado de <http://www.proinversion.gob.pe/modulos/JER/PlantillaStandard.aspx?are=0&prf=1&jer=7140&sec=>
- Superintendencia de Mercado de Valores (2018). Finalidad y Funciones. Recuperado de http://www.smv.gob.pe/Frm_VerArticulo?data=17B15B848FCE8F37FA86E13166C6752043C6DCB32142B823F43909D41274C8008858C8
- SUNAT (2018). Consulta RUC. Recuperado de: <http://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>
- SUNAT (2018). Libros obligatorios. Recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/libros-y-registros-vinculados-asuntos-tributarios-empresas/informacion-general-sobre-libros-y-registros-empresas>
- SUNAT (2017). Régimen MYPE Tributario: Un nuevo régimen para los contribuyentes. Recuperado de <http://eboletin.sunat.gob.pe/index.php/component/content/article/1-orientacion-tributaria/311-regimen-mype-tributario-un-nuevo-regimen-para-los-contribuyentes>
- SUNAT (2018). Regímenes tributarios. Recuperado de <http://eboletin.sunat.gob.pe/index.php/component/content/article/1-orientacion-tributaria/321-regimenes-tributarios->

ANEXOS.

Anexo 1.

Cuestionario.

Se esta trabajando en un estudio para elaborar una tesis profesional sobre el análisis de la implementación de NIIF para PYMES en las agencias de viaje y turismo, en Arequipa metropolitana.

Marque la respuesta (s) según sea el caso y responda las preguntas abiertas brevemente.

1. Indicar el nivel de ventas que registro su empresa durante el periodo 2017:

- a) De 4,050 a 607,500 soles.
- b) De 607,501 a 6, 885, 000 soles.
- c) De 6, 885, 001 a 9,315, 000 soles.

2. Indicar el valor de activos en soles que su empresa registro en el periodo 2017:

- a) De 4050 a 12,150,000 soles
- b) De 12,150,000 a más.

3. El cargo que ocupa actualmente en su organización es:

- a) Gerente general
- b) Administrador
- c) Gerente financiero
- d) Contador general
- e) Asesor contable
- f) Otros (especificar) _____

4. ¿Cuál es la base normativa que utilizan para la preparación de los Estados Financieros?

- a) Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES – NIIF para PYMES
- b) Principios Contables Generalmente Aceptados - PCGA.
- c) Normas Internacionales de Contabilidad.
- d) Las normas legales y fiscales (tributarias)
- e) Normas Internacionales de Información financiera Plenas – NIIF plenas.

5. ¿Cuál es la periodicidad con que se preparan y presentan los estados financieros en su empresa?

- a) Mensual
- b) Trimestral
- c) Semestral
- d) Anual

6. De acuerdo a su respuesta a la pregunta anterior, ¿Cuál es el motivo por el que se ha establecido la presentación de los estados financieros en tal plazo?

- a) Por un requerimiento legal
- b) Por la exigencia de la gerencia o del directorio
- c) Necesidad de contar con información para toma de decisiones
- d) Otros(especificar) _____

7. ¿Cuáles son los estados financieros que prepara y presenta su empresa en forma periódica? (marcar todas las que considere necesario)

- a) Balance General o Estado de Situación Financiera

- b) Estado de Ganancias y Pérdidas o Estado de Resultados
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- d) Estado de Flujos de Efectivo
- e) Notas a los estados financieros

8. Cuando existen diferencias entre el tratamiento de las normas contables y de las normas tributarias, se procede a:

- a) Registrar la transacción según lo establecido por la norma contable.
- b) Registrar la transacción según lo establecido por la norma tributaria.

9. Los ingresos y los gastos son registrados y presentados en los estados financieros tomando en cuenta que:

- a) Se han devengado y que están respaldados por los requisitos legales y tributarios.
- b) Se han devengado, aun cuando no se cumpla con los requisitos legales y tributarios.
- c) Se cumpla con los requisitos legales y tributarios, aun cuando no se han devengado.

10. ¿Tiene planes de expandir su empresa o sus inversiones a nivel internacional?

- a) Si
- b) No

11. ¿Alguna vez presentó sus estados financieros a usuarios extranjeros?

- a) Si
- b) No

12. ¿En qué grado la información contenida en los estados financieros de su empresa sirve como herramienta para la toma de decisiones empresariales?

- a) Muy relevante
- b) Algo relevante
- c) Poco relevante
- d) No es útil

13. ¿Cuál es el factor que considera como mayor limitación para que la información contenida en los estados financieros sea realmente útil para la toma de decisiones empresariales?

14. ¿Cuáles son las decisiones más importantes que su empresa toma en función a la información contenida en los estados financieros?

15. ¿Cree Usted que es importante aplicar normas de estándar internacional en materia contable financiera para la elaboración de los estados financieros?

- a) Si b) No

16. ¿Usted invierte en la implementación de alguna norma de estándar internacional para la elaboración de los estados financieros de su empresa?

- a) Si b) No

Si su respuesta es SI, indicar un aproximado de inversión anual en soles.

- a) De 0 a 7,000 b) De 7,000 a 10,000
c) De 10,000 a 15,000 d) Mayor a 15,000

17. ¿Escuchó hablar sobre las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES)?

- a) Si b) No

18. ¿Ha participado en capacitaciones o seminarios de NIIF para PYMES?

- a) Si b) No

19. ¿Tiene conocimiento del contenido de las NIIF para las PYMES?

- a) Si b) No

20. ¿Tiene usted conocimiento de la obligatoriedad de la aplicación de las NIIF para las PYMES, según Consejo Normativo de Contabilidad?

- a) Si b) No

21. ¿Cree Usted que la aplicación de las NIIF para PYMES, ayude de manera eficiente en la preparación de información financiera de su empresa?

- a) Si b) No

22. ¿En su empresa, aplica actualmente NIIF para PYMES?

- a) Si b) No

¿Por qué?

d) Facilita la carga en caso se requiera aplicar las NIIF plenas

25. ¿Considera Usted que las pequeñas empresas de la ciudad de Arequipa están preparadas para la aplicación de NIIF para PYMES?

- a) Si b) No

26. ¿Qué es lo que falta para implementar en nuestro país las NIIF para PYMES en todas las pequeñas empresas?

- a) Mayor difusión
b) Motivación
c) Concientizar a los empresarios
d) Cursos de capacitación

23. ¿Estaría dispuesto a aplicar las NIIF para PYMES a corto plazo en su empresa?

- a) Si b) No

24. Especialmente, ¿Cuál de los sgtes. beneficios derivados de la implementación de NIIF para PYMES lo motivaría a aplicarlo en su empresa?

- a) Mejora el acceso crediticio.
b) Mejora el acceso al capital de trabajo
c) Eficiencia en auditorías